



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XI

martes, 7 de febrero de 1989

Número 10

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55  
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>			
Corrección de errores a la Orden de 12 de enero de 1989, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones (BOJA núm. 7, de 27.1.89).	400	Corrección de errores del Decreto 320/1988, de 22 de noviembre, por el que se crea el Comité de Coordinación para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas (BOJA núm. 95, de 25.11.88).	403
<b>CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO</b>		<b>CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION</b>	
Orden de 26 de enero de 1989, por la que se aprueba un nuevo anexo de la Orden de 17 de junio de 1988, por la que se establecen determinadas medidas de coordinación en materia de acciones y programas de las Comunidades Europeas.	401	Resolución de 30 de enero de 1989, por la que se exoneran de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social a las entidades de derecho público beneficiarias de subvenciones.	403

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>		O'kean Alonsa, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Economía Aplicada.	405
Orden de 9 de enero de 1989, por la que se adscriben, con carácter definitivo a los Institutos de Bachillerato que se indican, al profesorado afectado por el desdoblamiento de las que igualmente se señalan.	403	Resolución de 2 de diciembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Enrique Ponce Núñez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Matemática Aplicada.	406
Orden de 18 de enero de 1989, por la que se acepta la renuncia presentada por doña María Pilar López Molina, al concurso oposición de 1988 del cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, con pérdida de todos los derechos adquiridos.	404	Resolución de 12 de diciembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José María León Rubio, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Psicología Social.	406
Orden de 18 de enero de 1989, por la que se aceptan las renuncias presentadas por don José Callejas Fernández y don Juan Maldonado Román, a las oposiciones de 1987 del cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, con pérdida de todos los derechos adquiridos.	405	Resolución de 12 de diciembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Sebastián Lozano Segura, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Organización de Empresas.	406
Orden de 27 de enero de 1989, por la que se adscribe con carácter definitivo a profesorado del Instituto de Formación Profesional núm. 1 de Huelva afectado por la modificación de enseñanzas establecidas en la Orden de 12 de enero, al Instituto de Formación Profesional núm. 3 Polígono San Sebastián, de la misma capital.	405	Resolución de 13 de enero de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma a don Felipe Aguada Guerrero, don Pedro Raya Mellado, don Francisco González Fajardo y don José Juan Benítez Rochel.	406
Resolución de 2 de diciembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José María			

Resolución de 18 de enero de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a don Rofoel Alejandro Sánchez Saus, Profesor Titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de Historia Medieval.	406	Resolución de 18 de enero de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Sebastián Sánchez Villasclaras, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Ingeniería Química.	407
Resolución de 18 de enero de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Luis de Angulo Rodríguez, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Derecho Mercantil.	407	Resolución de 18 de enero de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Jesús Díaz Bucero, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Pintura.	407
Resolución de 18 de enero de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Carlos Gómez Oliver, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Historia Contemporánea.	407	Resolución de 18 de enero de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Nieves Pece-te Danaire, Profesora Titular de Escuelas Universitarias, de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Enfermería.	408
Resolución de 18 de enero de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Isidora Bautista Toledo, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Química Inorgánica.	407	Resolución de 18 de enero de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Claudio Tinoco Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.	408
Resolución de 18 de enero de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Emilia Inmaculada de la Fuente Solana, Profesora Titular de esta Uni-			

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 27 de enero de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3917-D.F./88.

408

Resolución de 27 de enero de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 151-D.F./89.

408

Resolución de 31 de enero de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2914/88.

408

#### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Resolución de 15 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por lo que se hace pública la relación de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

409

Resolución de 30 de enero de 1989, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Cádiz, para la construcción del Palacio de Congresos de Cádiz.

409

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Corrección de errores a la Orden de 30 de noviembre de 1988, por la que se concede al Ayuntamiento de Pedro Martínez (Granada), una subvención para la rehabilitación de 32 viviendas en el barrio del Caño.

409

Corrección de errata de la Orden de 13 de diciembre de 1988, por la que se concede al Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz), una subvención para la rehabilitación de 19 viviendas (BOJA núm. 106, de 30.12.88).

409

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 12 de enero de 1989, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera Las Barrancas, propiedad de la Diputación Provincial de Córdoba, del término municipal de Córdoba.

409

Resolución de 17 de enero de 1989, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera El Rincón y Liñán, propiedad de don José María y don Rafael Tejada Rodríguez, del término municipal de Palma del Río (Córdoba).

407

Resolución de 18 de enero de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Sebastián Sánchez Villasclaras, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Ingeniería Química.

407

Resolución de 18 de enero de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Jesús Díaz Bucero, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Pintura.

407

Resolución de 18 de enero de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Nieves Pece-te Danaire, Profesora Titular de Escuelas Universitarias, de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Enfermería.

408

Resolución de 18 de enero de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Claudio Tinoco Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

408

Resolución de 17 de enero de 1989, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera El Rincón y Liñán, propiedad de don José María y don Rafael Tejada Rodríguez, del término municipal de Palma del Río (Córdoba).

409

#### CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Orden de 9 de enero de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 154/86 interpuesto por don Estanislao Queipo Burón.

410

Orden de 9 de enero de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1348/86 interpuesto por don Adolfo Jaén de Cáceres.

410

Orden de 9 de enero de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1366/86 interpuesto por doña María Francisca Martínez Aramburu.

410

Orden de 17 de enero de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 953/86 interpuesto por don Rafael Barrera Fernández.

410

Orden de 17 de enero de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 954/86 interpuesto por doña Pilar López Prieto.

410

Orden de 17 de enero de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2357/86 interpuesto por don Enrique Trigo Rivero.

411

Orden de 19 de enero de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 610/86 interpuesto por don Dionisio Martín Roncero.

411

Orden de 23 de enero de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1598/85 interpuesto por don Francisco Cuesta Cansino.

411

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Orden de 28 de noviembre de 1988, por la que se rescinde el concierto educativo al Centro Privada Concertado Nuestra Señora del Carmen, domiciliado en la calle Fernando El Católico núm. 2 de Cádiz, en virtud de expediente administrativo.

411

Orden de 9 de enero de 1989, por la que se clasifica como Centro no Oficial autorizado de Enseñanza Musical de grado elemental al Centro Municipal de Música de Morán de la Frontera (Sevilla).

412

Orden de 9 de enero de 1989, por la que se clasifica como Centro no Oficial autorizado de Enseñanza Musical de grado elemental del Centro Municipal de Música de Cuevas de Almanzora (Almería).

412

Orden de 20 de enero de 1989, sobre corrección de errores a la de 15 de julio de 1988, por la que se modifican centros públicos de Preescolar, Educación General Básica, Colegios Públicos Rurales, Educación Especial y Educación Permanente de Adultos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

412

Orden de 23 de enero de 1989, sobre corrección de errores en la de 21 de octubre de 1988, por la que se autoriza la transformación de una unidad de Párvulos en Jardín de Infancia al Centro Docente Privado de Preescolar Madre Carmen, de Málaga.

413

Orden de 23 de enero de 1989, por lo que se autoriza

la supresión de una unidad de Preescolar (Jardín de Infancia), y la ampliación de tres unidades de Educación General Básica, al Centro Privado de Educación General Básica Nuestra Señora del Rosario de Granada.

413

Orden de 24 de enero de 1989, por la que se concede autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro Docente Privado de Preescolar y Educación General Básica María Zambrano de Das Hermanas (Sevilla).

413

Orden de 25 de enero de 1989, por la que se concede autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro Docente Privado de Preescolar y Educación General Básica Antonio Machado de Sevilla.

413

Orden de 25 de enero de 1989, sobre corrección de errores en la de 13 de diciembre de 1988, por lo que se autoriza la supresión de tres unidades de Educación General Básica y la ampliación de dos unidades de Preescolar al Centro Privado de Educación General Básica Juan XXIII de Granada.

414

Orden de 27 de enero de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso núm. 214/86, interpuesto por don Juan López Giménez.

414

Orden de 30 de enero de 1989, por la que se convocan cursos de formación de asesores técnicos de áreas o niveles.

414

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION**

Resolución de 30 de enero de 1989, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de contratos que se indican.

417

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 12 de enero de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la cesión en arrendamiento, mediante subasta pública de 25 locales comerciales existentes en los grupos de cincuenta y noventa y una viviendas de la barriada de Las Palmeras (CO-84/060-V y CO-84/070-V). (PD. 108/89).

418

Resolución de 12 de enero de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la cesión en arrendamiento, mediante subasta pública de 32 locales comerciales en la barriada de Las Mareras de Córdoba (CO-84/040-V y 82/050-V). (PD. 109/89).

418

Resolución de 19 de enero de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 113/89).

419

Resolución de 19 de enero de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 117/89).

419

Resolución de 24 de enero de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 118/89).

420

Resolución de 25 de enero de 1989, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 119/89).

420

Resolución de 30 de enero de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. Tramitación anticipada. (PD. 120/89).

420

Resolución de 30 de enero de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. Tramitación anticipada. (PD. 121/89).

421

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Orden de 12 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro adquisición de cuatro vehículos todo terreno y equipamiento.

421

Orden de 12 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro adquisición de cuatro embarcaciones de Inspección Pesquera.

422

Orden de 12 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro adquisición de productos para la campaña contra la procesionaria del Pino.

422

Orden de 12 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro adquisición de producto fitosanitario para la campaña contra la Mosca del Olivo.

422

Orden de 12 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica Encuentros Sectoriales Asociativos.

422

Orden de 12 de enero de 1989, por la que se hace

público la adjudicación definitiva del contrato de suministro adquisición de un camión grúa.	422	Resolución de 12 de enero de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (3/88/825).	423
Orden de 12 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro arrecifes artificiales y su instalación.	422	Resolución de 12 de enero de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (3/88/427).	423
Orden de 12 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro adquisición de una embarcación de Inspección Pesquera.	422	Resolución de 19 de enero de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (3/88/436).	423
Orden de 12 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro adquisición de veintiséis vehículos automóviles para campaña.	422	Resolución de 19 de enero de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FJ.88000013).	423
Orden de 13 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra por subasta proyecto de la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera y Residencia de alumnos en Huelva.	423	<b>CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES</b>	
Resolución de 12 de enero de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FJ88000039).	423	Resolución de 30 de enero de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 104/89).	423
Resolución de 12 de enero de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FM88000039).	423	<b>AYUNTAMIENTO DE UBEDA</b>	
		Anuncio de concurso (PP. 75/89).	424
		<b>AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA</b>	
	423	Anuncia de concurso. (PP. 89/89).	424

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 30 de enero de 1989, de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se somete a trámite de información pública el estudio de impacto ambiental, en relación con el proyecto de extracción de piedra caliza en la cantera denominada Sierra Gorda del término municipal de Puente Genil (Córdoba).	425	Resolución de 25 de enero de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura del plazo de presentación de solicitudes para adjudicación de viviendas.	427
		Resolución de 31 de enero de 1989, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras que se citan (JA-2-SE-143).	427

### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósitos de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Servicios Oficiales Ford de Andalucía Oriental.	425	<b>DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. 221ª COMANDANCIA (HUELVA)</b>	
Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (O10-1138) (PP. 54/89).	425	Subasta de armas (PP. 77/89).	428
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud permiso de investigación minera (PP. 76/89).	425	<b>CAJA DE AHORROS DE ANTEQUERA</b>	
		Exposición de listas de compromisarios. (PP. 106/89).	428
		<b>CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN</b>	
		Asamblea general constituyente. (PP. 107/89).	429
		<b>FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA</b>	
		Tipos de referencias. (PP. 114/89).	429
		<b>MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA</b>	
		Convocatoria de asamblea general ordinaria (PP. 105/89).	429

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de enero de 1989, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación (JA-2-SE-124).	426		
--	-----	--	--

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION de errores a la Orden de 12 de enero de 1989, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones (BOJA núm. 7, de 27.1.89).

Vista la Orden de esta Consejería de la Presidencia de 12 de enero de 1989 (BOJA de 27 de enero) por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones, se observa el siguiente error que ha de ser corregido:

En la página 246, Anexo III, plazas de presentación de solicitudes, donde dice: «Para actos a celebrar en el 2º trimestre: hasta el 1 de mayo del año en curso». Debe decir: «Para actos a celebrar en el 2º trimestre: hasta el 1 de marzo del año en curso».

Sevilla, 31 de enero de 1989

## CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 26 de enero de 1989, por lo que se aprueba un nuevo anexo de la Orden de 17 de junio de 1988, por la que se establecen determinadas medidas de coordinación en materia de acciones y programas de las Comunidades Europeas.

Dada la aprobación de nuevos programas y acciones de las Comunidades Europeas y,

En base a la Disposición Adicional de la Orden de 17 de junio de 1988, por la que se establecen determinadas medidas de coordinación en materia de acciones y programas de las Comunidades Europeas, que faculta para la ampliación del Anexo de dicha Orden.

### DISPONGO:

El Anexo de la Orden de 17 de junio de 1988, queda sustituido por el que se incorpora a la presente Orden, que incluye los programas y acciones de la Comunidad Económica Europea actualmente en vigor gestionados por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

### ANEXO

#### ORGANISMO RESPONSABLE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA

#### PROGRAMAS Y ACCIONES COMUNITARIAS

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

##### AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE (A.M.A.)

##### MEDIO AMBIENTE

Programas plurianuales de Investigación y Desarrollo en el ámbito del medio ambiente (1986-1990).

Acciones comunitarias para el medio ambiente.

##### CORINE

Programa de trabajo de la Comisión referente a un proyecto experimental de recogida, coordinación y coherencia de la información sobre la situación del medio ambiente y de los recursos naturales en la Comunidad.

##### RESIDUOS RADIOACTIVOS

Programa de investigación y de desarrollo en el ámbito de la gestión y del almacenamiento de los residuos radioactivos. (1985-1989).

##### RADIOPROTECCION

Programa plurianual de investigación y de formación para la Comunidad Europea de la Energía Atómica de la radioprotección. (1985-1989).

#### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

##### DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

##### SEGURIDAD E HIGIENE

Programa de acción de las Comunidades Europeas en materia de seguridad y de higiene en el trabajo.

Programa de acción de las Comunidades Europeas en materia de seguridad y de salud en el lugar de trabajo.

##### SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA Y FOMENTO

##### FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

Programas Nacionales de Interés Comunitario (PNIC).

Programas Operativos Regionales.

Operaciones Integradas de Desarrollo (OID).  
Programas Operativos Integrados.

##### DIRECCION GENERAL DE COOPERATIVAS Y EMPLEO

F.S.E. (Fondo Social Europeo).

##### JOVENES TRABAJADORES

Tercer programa común tendente a favorecer el intercambio de jóvenes trabajadores en el interior de la Comunidad.

##### DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

##### ESPRIT

Programa europeo de investigación y de desarrollo en el ámbito de las tecnologías de la información (ESPRIT).

##### BRITE

Programa plurianual de investigación y de desarrollo para la Comunidad Económica Europea dentro del campo de la investigación tecnológica básica y de aplicación de nuevas tecnologías (BRITE).

##### SPRINT

Programa estratégico para la innovación y la transferencia de tecnología (Programa SPRINT).

##### DEMOSTRACION ENERGIA

Programa dirigido a promover, por medio de una ayuda financiera, proyectos pilotos industriales en el ámbito de la energía.

##### METROLOGIA Y ANALISIS QUIMICOS

Programa de investigación y desarrollo para la Comunidad Económica Europea en el ámbito de la metrología y del análisis químico. (1988-1992).

##### CLAUSURA DE INSTALACIONES NUCLEARES

Programa de investigación sobre clausura de las instalaciones nucleares.

##### STAR

Programa comunitario relativo al desarrollo de determinadas regiones desfavorecidas de la Comunidad mediante un mejor acceso a los servicios avanzados de telecomunicaciones (Programa STAR).

##### VALOREN

Programa comunitario relativo al desarrollo de determinadas regiones desfavorecidas de la Comunidad mediante el aprovechamiento del potencial energético endógeno. (Programa VALOREN).

##### RENAVAL

Programa comunitario en favor de la reconversión de zonas de construcción naval (Programa RENAVAL).

##### RESIDER

Programa comunitario en favor de la reconversión de zonas siderúrgicas (Programa RESIDER).

##### DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANIA

##### TEDIS

Programa comunitario relativo a la transferencia electrónica de datos de uso comercial utilizando las redes de comunicaciones (TEDIS).

##### INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCIA (I.F.A.)

##### BIC

Centros de Empresas e Innovación.

##### PYMES

Programa de acción para los pequeñas empresas.

##### EUROPARTENARIAT

Contactos entre empresas andaluzas y comunitarias.

##### CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

##### BEI

Banco Europeo de Inversiones.

##### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES****DRIVE**

Programa comunitario en el sector de la informática de los transportes por carretera y de las telecomunicaciones (DRIVE).

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Régimen comunitario de fomento del cese de la actividad agrícola.

Agrupaciones de productores y sus asociaciones.

Agrupaciones de productores y sus uniones en el sector del algodón.

Organización común de mercados en el sector de las frutas y hortalizas.

**DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES**

Mejora de la eficacia de las estructuras agrarias.

Concesión, para las campañas vitivinícolas 1985/86 y 1989/90, de primas por abandono definitivo de determinadas superficies plantadas de vid.

Acción de la Comunidad para la erradicación de la brucelosis, de la tuberculosis y de la leucosis de los bovinos.

Programa presentado por el Reino de España para la erradicación de la leucosis.

Programa intensivo para la erradicación de las peste porcina africana presentado por España.

**DIRECCION GENERAL DE POLITICA AGROALIMENTARIA Y AGRICULTURA ASOCIATIVA****FEOGA-Orientación.**

Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Orientación.

Acción común para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrícolas.

Normas generales (y específicas) relativas a la cesión de leche y de determinados productos lácteos a los alumnos en los establecimientos escolares.

**DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGRARIA**

Programa de investigación comunes y programas de coordinación de las investigaciones agrícolas.

**DIRECCION GENERAL DE PESCA**

Acciones comunitarias para la mejora y la adaptación de las estructuras del sector de la pesca.

Programa de investigación y de coordinación de la investigación en el sector pesquero para el período 1988-1992.

Establecimiento de la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca.

**INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (I.A.R.A.)**

Acción común específica para la promoción del desarrollo agrario en determinadas regiones de España.

Régimen de ayudas destinado a fomentar el abandono de tierras arables.

Protección de los bosques de la Comunidad contra la contaminación atmosférica.

Protección de los bosques de la Comunidad contra incendios.

**CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES****MEDICO SANITARIO**

Programa de la Comunidad Económica Europea de coordinación de investigación y desarrollo en el campo de la investigación médica y sanitaria (1987-1991).

**AIM**

Acción comunitaria en el campo de la tecnología de la información y de las telecomunicaciones aplicadas a la asistencia sanitaria-informática avanzada en medicina. (AIM). Acción exploratoria.

**SUMINISTRO ALIMENTOS PERSONAS MAS NECESITADAS DE LA COMUNIDAD.**

Normas generales aplicables al suministro a determinadas organizaciones de alimentos procedentes de existencias de intervención y destinados a ser distribuidos a las personas más necesitadas

de la Comunidad (y normas específicas).

Asignación o España de los recursos con cargo al presupuesto de 1988 para el suministro de alimentos procedentes de las existencias de intervención a las organizaciones encargadas de su distribución a las personas más necesitadas de la Comunidad.

**HELIOS**

Programa de acción de la Comunidad en favor de los minusválidos. (HELIOS)

**LUCHA CONTRA LA POBREZA**

Acción comunitaria específica de lucha contra la pobreza.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA****TRANSICION**

Programa de acción para la formación y la preparación de los jóvenes para la vida adulta y profesional.

**DELTA**

Acción comunitaria en el campo de las tecnologías de la educación, desarrollo del aprendizaje en Europa a través del progreso tecnológico. (DELTA). Acción exploratoria.

**DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION****COMETT**

Cooperación entre la universidad y la empresa en materia de la formación en el campo de las tecnologías (COMETT).

**ERASMUS**

Programa de acción comunitario en materia de movilidad de estudiantes (ERASMUS).

**COMISION INTERDEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA****PROGRAMA MARCO I + D**

Programa marco de actividades de la Comunidad en el ámbito de la investigación y desarrollo tecnológico. (1987-1991).

**MERCADO DE LA INFORMACION ESPECIALIZADA**

Programa comunitario para el desarrollo del mercado de la información especializada en Europa.

**EUROTRA**

Programa de investigación y desarrollo para la Comunidad Económica Europea relativo al sistema de traducción automática de concepción avanzada (EUROTRA).

**RACE**

Programa comunitario en el sector de las tecnologías de telecomunicaciones, investigación y desarrollo sobre tecnologías avanzadas de comunicaciones en Europa (Programa RACE).

**BIOTECNOLOGIA**

Programa plurianual de acción de investigación para la Comunidad Económica Europea dentro del campo de la biotecnología (1985-1989).

**ENERGIA NO NUCLEAR**

Programa de investigación y desarrollo dentro del campo de la energía no nuclear (1985-1989).

**FUSION**

Programa de Investigación y Enseñanza en el ámbito de la fusión termonuclear controlada (1985-1989).

**MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES AVANZADOS (1986-1989)**

Programa de investigación en el sector de los materiales (materias primas y materiales avanzados). (1986-1989).

**DESARROLLO**

Programa de investigación y desarrollo en el ámbito de la ciencia y de la técnica al servicio del desarrollo. (1987-1991).

**SCIENCE**

Programa de Plan de fomento de la cooperación internacional y de los intercambios necesarios para los investigadores europeos. (1988-1992). (SCIENCE).

**CONSEJERIA DE CULTURA**

## DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

## JUVENTUD CON EUROPA

Programa de acción: «La Juventud con Europa», para el fomento de intercambios de jóvenes en la Comunidad.

**CORRECCION de errores del Decreto 320/1988, de 22 de noviembre, por el que se crea el Comité de Coordinación para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas. (BOJA núm. 95, de 25.11.88).**

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En el artículo 4, página 5.025, renglón undécimo, donde dice: «...Director del A.M.A....», debe decir: «...Director General de Planificación del A.M.A....».

Sevilla, 30 de diciembre de 1988

## CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

**RESOLUCION de 30 de enero de 1989, por la que se exoneran de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social a las entidades de derecho público beneficiarias de subvenciones.**

En el artículo 9º de la Orden de 30 de junio de 1988, de la Consejería de Hacienda y Planificación, sobre justificación del cumplimiento de obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social de las beneficiarias de subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía, se autoriza a dicha Consejería para exonerar total o parcial-

mente del cumplimiento de lo establecido en la misma a determinadas subvenciones cuando su naturaleza, régimen o cuantía así lo aconsejen.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 9º de la Orden de 30 de junio de 1988,

## RESUELVO:

1º Quedan exoneradas, con carácter general, del cumplimiento de las obligaciones formales establecidas en la Orden de la Consejería de Hacienda y Planificación de 30 de junio de 1988, las subvenciones concedidas, con cargo a los Presupuestos de la Junta de Andalucía, a las Entidades de Derecho Público sujetas a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, de la Cámara de Cuentas de Andalucía o de ambos.

2º. No obstante, cuando el órgano concedente de la subvención, por la naturaleza, régimen, cuantía u otras circunstancias de la misma así lo estime, podrá solicitar de los beneficiarios la acreditación formal del cumplimiento de dichas obligaciones.

En este caso, en las correspondientes convocatorias se concretarán los supuestos en los cuales se exigirá el cumplimiento de las citadas obligaciones.

3º. Lo establecido en esta Resolución será de aplicación a todas las subvenciones concedidas con anterioridad, que se encuentren pendientes de pago.

4º. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de 1989

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda y Planificación

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 9 de enero de 1989, por la que se adscriben, con carácter definitivo a los Institutos de Bachillerato que se indican, al profesorado afectado por el desdoblamiento de los que igualmente se señalan.**

Ilmo. Sr.:

Par Decreto 274/1988, de 30 de agosto (BOJA de 12 de octubre), se acordó la creación de los siguientes Institutos de Bachillerato:

I.B. n° 2 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), por desdoblamiento del I.B. «Cristóbal de Monroy» de la misma localidad y provincia.

I.B. n° 13 de Málaga, por desdoblamiento del I.B. «Emilio Prados» de Málaga.

I.B. n° 14 de Málaga, por desdoblamiento del I.B. «Ntra. Sra. de la Victoria» de Málaga.

I.B. n° 2 de Marbella (Málaga), por desdoblamiento del I.B. «Sierra Blanca», de la misma localidad y provincia.

I.B. n° 2 de Ronda (Málaga), por desdoblamiento del I.B. «Pérez de Guzmán», de la misma localidad y provincia.

Resulta necesaria, en orden al acoplamiento del profesorado que venía prestando sus servicios en los antiguos Centros, adaptar las acciones administrativas precisas para su redistribución, para lo cual es preciso tener en cuenta, por una parte los deseos expresamente formulados por los interesados, en la medida que los mismos puedan aceptarse y, por otra parte, los excedentes de profesorado originados como consecuencia del desdoble.

Esta Consejería, de conformidad con el régimen establecido en el Decreto 557/60, de 24 de marzo (BOE del 29) y Orden Reglamentaria de 4.4.70 (BOE de 8 de junio), ha dispuesto:

Primera. Nombrar Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato del I.B. «N° 2» de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), a los Profesores incluidos en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo. Nombrar Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato del I.B. «N° 13» de Málaga, a los Profesores incluidos en el Anexo II de la presente Orden.

Tercero. Nombrar Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato del I.B. «N° 14» de Málaga, a los Profesores incluidos en el Anexo III de la presente Orden.

Cuarto. Nombrar Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato del I.B. «N° 2» de Marbella (Málaga), a los Profesores incluidos en el Anexo IV de la presente Orden.

Quinto. Nombrar Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato del I.B. «N° 2» de Ronda (Málaga), a los Profesores incluidos en el Anexo V de la presente Orden.

Sexto. La efectividad de esta disposición será de 1.10.1988.

Séptimo. La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden, no supondrá modificación en su situación, ni de los derechos que les correspondan.

Como consecuencia, la antigüedad en el nuevo destino será la referida a la toma de posesión en Centro de origen.

Octavo. En los títulos administrativos de los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato a quienes afecta este acto administrativo, se extenderán por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia afectadas, diligencias en las que se hará constar toma de posesión y cese en los respectivos Centros.

Noveno. Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el BOJA, según disponen los artículos 52 de la Ley de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 9 de enero de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

**ANEXO I**

Desdoble I.B. "Cristóbal de Monroy" - I.B. "Nº 2" de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

**CATEDRATICOS**

D. José M. Colubí Falcó A47EC-3220 GRIEGO  
Dª Manuela Fernández-Victorio de la Fuente A47EC-8256 GEOGRAFIA E Hª

**AGREGADOS**

Dª Mª Concepción Colmenero Novoa A48EC-34117 FILOSOFIA  
Dª Mercedes Gauna Lucena A48EC-30676 LATIN  
Dª Alicia Tirado Suárez A48EC- 9313 LENGUA Y Lª  
Dª Agustina Flórez Sánchez A48EC-26694 LENGUA Y Lª  
Dª Lucía Pereira Peñalosa A48EC-30737 LENGUA Y Lª  
D. Pedro Luis Meléndez González A48EC- 8410 GEOGRAFIA E Hª  
D. Rafael Pérez de Arenaza y Mariscal A48EC-14523 GEOGRAFIA E Hª  
Dª Rosa Mª Heredia Sancho A48EC-27257 MATEMATICAS  
D. Rogelio Campa Florencio A48EC-28246 MATEMATICAS  
D. Angel Cristóbal Olid López A48EC- 5325 FISICA Y Qª  
D. Francisco Javier López Lorente A48EC-32178 FISICA Y Qª  
D. Luis López Sola A48EC- 6717 CIENCIAS N.  
Dª Mª Jesús Rubio Rubio A48EC-32700 CIENCIAS N.  
Dª Concepción López Castro A48EC-32828 CIENCIAS N.  
D. Marcelino Burgos Arias A48EC-23904 DIBUJO  
Dª Angela Parrilla Navarro A48EC-14152 FRANCES  
D. Alfonso Téllez García A48EC-33578 INGLES  
D. Antonio Hermosín Gutierrez A48EC-2839756502 INGLES  
D. Antonio Ferrer Cerdá A48EC-4298732168 EDUCACION FISICA

**ANEXO II**

Desdoble del I.B. "Emilio Prados" - I.B. "Nº 13" de Málaga

**CATEDRATICOS**

D. Nicolás Morcillo Bayo A47EC- 3381 GEOGRAFIA E Hª

**AGREGADOS**

D. Antonio Amo Romero A48EC-28539 FILOSOFIA  
Dª Adela Rodríguez López A48EC-18166 LENGUA Y Lª  
D. Ginés Collado Morales A48EC-15155 GEOGRAFIA E Hª  
D. Manuel García Fries A48EC-15483 GEOGRAFIA E Hª  
D. Carmelo Zabal Martínez A48EC- 9897 MATEMATICAS  
D. Francisco Martínez Burzezo A48EC-24739 FISICA Y Qª  
D. Ricardo Puyol Castillo A48EC-32564 CIENCIAS N.  
Dª Elena Bandera Verdier A48EC-2488642068 INGLES  
D. Antonio Sáenz Camacho A48EC-2618321157 INGLES

**ANEXO III**

Desdoble del I.B. "Ntra. Sra. de la Victoria" - I.B. "Nº 14" de Málaga.

**CATEDRATICOS**

D. Miguel Angel Bernal Burgos A47EC-2838656546 DIBUJO

**AGREGADOS**

D. Florentino Alvarez-Palencia Rodríguez A48EC-11987 FILOSOFIA  
D. Emilio Carrasco Rodrigo A48EC-16990 LENGUA Y Lª  
Dª Carmen Domínguez Bueno A48EC-15635 GEOGRAFIA E Hª  
Dª Mª Jesús Puyol Cerón A48EC-24839 FISICA Y Qª  
Dª Mª Remedios Aparicio Sánchez A48EC-27481 CIENCIAS N.  
Dª Emilia Toval Hernández A48EC- 8772 INGLES  
Dª Blanca Rosa Ruiz Delgado A48EC-2838479224 INGLES

**ANEXO IV**

Desdoble del I.B. "Sierra Blanca" - I.B. "Nº 2" de Málaga (Málaga)

**CATEDRATICOS**

D. Vicente Ramón Ortega A47EC- 2580 FISICA Y Qª  
D. Luis González Martínez A47EC- 7812 FRANCES  
D. José Antonio Gallego Fraile A47EC- 5929 INGLES

**AGREGADOS**

D. Antonio Gálvez Ruiz A48EC-20832 FILOSOFIA  
D. Juan José Díez Ruiz A48EC-30288 FILOSOFIA  
D. Juan Fuentes Castro A48EC-34743 LATIN  
Dª Mª José de Diego Rodrigo A48EC-3047729302 LATIN  
D. José Luis Ariza Baena A48EC- 6197 LENGUA Y Lª  
D. Francisco Borrego Luque A48EC-17772 LENGUA Y Lª  
D. Juan Díez del Pendón A48EC-22417 LENGUA Y Lª  
D. José Luis Catalina Laguna A48EC-31031 LENGUA Y Lª  
Dª Ascensión Fries Ruiz A48EC-2489025224 LENGUA Y Lª  
Dª Soledad Muñoz Cuenca A48EC-15730 GEOGRAFIA E Hª  
Dª Mª Teresa Rivera Valderrama A48EC-25165 GEOGRAFIA E Hª  
Dª Agustina Ruiz García A48EC-25820 GEOGRAFIA E Hª  
Dª Mª Gema Laguna Gil A48EC-35376 GEOGRAFIA E Hª  
D. Francisco Castillo Galdeano A48EC-35622 GEOGRAFIA E Hª  
D. Pablo López Torres A48EC-20115 MATEMATICAS  
D. Ramón de la Calzada Gálvez A48EC-23123 MATEMATICAS  
D. Esteban Sosa Lozano A48EC-32047 MATEMATICAS  
Dª Dolores Martín Barquero A48EC-2504171713 MATEMATICAS  
Dª Mª Teresa Lebrón Gallardo A48EC-248988213 MATEMATICAS  
D. Rafael González Ferrero A48EC-20916 FISICA Y Qª  
D. Francisco López Navarrete A48EC-36053 FISICA Y Qª  
D. Ignacio Pereda Gómez A48EC-29544 CIENCIAS N.  
Dª Mª Paz Ametller Maiz A48EC-32770 CIENCIAS N.  
D. Manuel Zafra Valverde A48EC-36656 CIENCIAS N.  
D. Raúl Fuentes Fernández A48EC-33090 DIBUJO  
Dª Mª Araceli Rodríguez Osorio A48EC-21886 INGLES  
D. Federico Tovar Martínez A48EC-2411045113 INGLES  
Dª Cira Luna Cabañero A48EC-2598753113 INGLES  
Dª Aurora Carretero Ramos A48EC-2506137313 INGLES  
D. Emilio Ruiz Carrillo A48EC-3048192113 EDUCACION FISICA

**ANEXO V**

Desdoble del I.B. "Pérez de Guzmán" - I.B. "Nº 2" de Ronda (Málaga)

**CATEDRATICOS**

D. Francisco Criado Reche A47EC-10952 GRIEGO  
D. Pedro Sierra de Cózar A47EC- 4548 GEOGRAFIA E Hª  
D. Francisco Gerardo Sierra de Cózar A47EC- 4098 CIENCIAS N.

**AGREGADOS**

D. Juan Manuel Vázquez Sentís A48EC- 4436 LENGUA Y Lª  
Dª Mª Dolores Margarita Iglesias Fernández A48EC-31128 LENGUA Y Lª  
Dª Mª José Becerra Becerra A48EC-31540 GEOGRAFIA E Hª  
D. Miguel Angel Noya Fernández A48EC-2416801802 GEOGRAFIA E Hª  
D. Diego Artero Martínez A48EC-10029 MATEMATICAS  
D. Juan Miguel López del Castillo A48EC-20020 MATEMATICAS  
D. Manuel Fernández Ariza A48EC-24444 FISICA Y Qª  
D. Juan Oñate García A48EC-27440 CIENCIAS  
D. Cayetano Arroyo Flores A48EC-27601 DIBUJO  
Dª Rosa Marrufo García A48EC-33529 FRANCES  
D. Manuel González Molina A48EC-2417800413 INGLES

ORDEN de 18 de enero de 1989, por la que se acepta la renuncia presentada por doña María Pilar López Molina al concurso oposición de 1988 del cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, con pérdida de todos los derechos adquiridos.

Ilmo. Sr.:

Vista la instancia suscrita por Dª María Pilar López Molina, Opositora del año 1988 al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, asignatura de matemáticas y que, en

su día, optó realizar la fase de prácticas en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato por haber aprobado también en el año 1988 el Concurso-Oposición en dicho Cuerpo, y en Petición de que le sea aceptada la renuncia al Concurso-Oposición de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Esta Consejería ha dispuesto aceptar la renuncia presentada por D<sup>o</sup> María Pilar López Molina al Concurso-Oposición de 1988 del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, asignatura de Matemáticas con pérdida de todos los derechos adquiridos y efectos de 1 de octubre de 1988.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Sevilla, 18 de enero de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 18 de enero de 1989, por la que se aceptan las renunciaciones presentadas por don José Callejas Fernández y don Juan Maldonado Román a las oposiciones de 1987 del cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, con pérdida de todos los derechos adquiridos.*

Ilmo. Sr.:

Vistas las instancias suscritas por Don José Callejas Fernández y Don Juan Maldonado Román, Opositores del año 1987 al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, asignatura de Física y Química y que, en su día, optaron realizar la fase de prácticas en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato por haber aprobado también en el año 1987 el Concurso-Oposición en dicho Cuerpo, y en petición de que le sean aceptadas las renunciaciones a las Oposiciones de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Esta Consejería ha dispuesto aceptar las renunciaciones presentadas por Don José Callejas Fernández y Don Juan Maldonado Román a las Oposiciones de 1987 del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, asignatura de Física y Química con pérdida de todos los derechos adquiridos y efectos de 1 de octubre de 1988.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Sevilla, 18 de enero de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 27 de enero de 1989, por la que se odscribe con carácter definitivo a profesorado del Instituto de Formación Profesional núm. 1 de Huelva afectado por la modificación de enseñanzas establecidas en la Orden de 12 de enero, al Instituto de Formación Profesional núm. 3 Polígono San Sebastián, de la misma capital.*

Ilmo. Sr.:

Por Decreto 125/87 de 16 de septiembre, se crea, entre otros, el Instituto de Formación Profesional N° 3 de Huelva, sito en el Polígono San Sebastián, estableciéndose en su artículo 3° que «la Consejería de Educación y Ciencia adoptará las medidas precisas para la ejecución del presente Decreto».

La Orden de 12 de enero de 1989 ordeno las enseñanzas de Formación Profesional en la ciudad de Huelva, suprimiendo el 2° grado de lo Ramo Administrativa y Comercial, profesión administrativa en el Instituto de Formación Profesional N° 1, e implantándola en el N° 3, que además, impartirá el 1er grado de la citada Rama.

En su virtud, esta Consejería, una vez establecidas las plantillas de los Centros afectados y a la vista de las opciones manifestados por el profesorado, ha dispuesto:

1°. Adscribir al Instituto de Formación Profesional N° 3 al profesorado afectado del Instituto de Formación Profesional N° 1 que figura en el Anexo de la presente Orden.

2°. La adscripción del Profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que le correspondan.

Como consecuencia, la antigüedad en el nuevo destino será la referida a la toma de posesión en el centro de origen.

3°. La efectividad de la presente Orden será la de 1 de octubre de 1988.

4°. Por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, se extenderán en los Títulos Administrativos de los afectados, las diligencias de toma de posesión y cese en los respectivos Centros, enviándose copia de las mismas al Servicio de Régimen del Profesorado de Formación Profesional.

5°. Durante el curso 88/89, el profesorado del Instituto de Formación Profesional N° 1, no incluido en el Anexo, quedará adscrito provisionalmente en Comisión de Servicio al Instituto de Formación Profesional N° 3.

6°. Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según disponen los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de enero de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	ASIGNATURA	ADSCRIPCION
HERNANDEZ VILLANES, Pilar	A33EC-1330	Lengua E.	IFP N°3 (Pol. San Sebastián)
GARCIA GALLEGO, M <sup>a</sup> Isabel	2976803646	" "	" " " " "
VAZQUEZ ROMERO, M <sup>a</sup> Carmen	A33EC-5201	F. Humanística	" " " " "
FARFAN MUÑOZ, Manuel	7534148268	" "	" " " " "
HIERRO QUIRADO, Manuel	A33EC-4295	Francés	" " " " "
GONZALEZ PACHECO, Fernando	A33EC-7325	" "	" " " " "
NIETO GARCIA, Jesús M <sup>a</sup>	2619242357	Inglés	" " " " "
SAN MIGUEL RUIZ, Miguel A.	A33EC-8686	Matemáticas	" " " " "
PUEENTE RODERO, Encarnación	A33EC-5762	Física y Q.	" " " " "
SAN MIGUEL RUIZ, Juan M.	A33EC-8892	C. Naturales	" " " " "
ARTERO HURTADO, Alfonso	A33EC-3259	F. Empresarial	" " " " "
DOMINGUEZ PEREZ, Manuela	A33EC-8927	" "	" " " " "
RAMIREZ QUINTERO, Manuel	A33EC-11202	Tec. Admiva. C.	" " " " "
GIL JIMENEZ, José	A33EC-6266	" "	" " " " "
GARCIA CALERO, Concepción	A33EC-3923	" "	" " " " "
SANÇON MACIAS, Pilar	07A0705827	" "	" " " " "
DOÑSON PONTE, Enrique.	A33EC-10000	" "	" " " " "
ROBLES LLANES, Isidro	A33EC-3892	" "	" " " " "
VEGA GUERRERO, Angelberto	A33EC-11128	" "	" " " " "
AGUILERA SANCHEZ, Rocio	A35EC-6283	Pract. Admiva.	" " " " "
VAZQUEZ DELGADO, María	A35EC-4204	" "	" " " " "
FUENTES LORCA, M <sup>a</sup> Isabel	A35EC-4184	" "	" " " " "
ROMERO LUCAS, Manuel	A35EC-2171	" "	" " " " "
ROSA PEREZ, Eugenio de la	A35EC-4653	" "	" " " " "
RAMIREZ JIMENEZ, José	A35EC-1870	" "	" " " " "

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombro a don José María O'Keon Alonso, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Economía Aplicada.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso de méritos para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Area de Conocimiento «Economía Aplicada», convocada por Resolución del rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 9 de junio de 1988 (BOE del 9 de julio), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artículo 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artículo 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud,

nombrar a Don José María O'Kean Alonso, Profesor Titular de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Economía Aplicada» adscrito al Departamento Teoría Económica y Economía Política.

Sevilla, 2 de diciembre de 1988.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Enrique Ponce Núñez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Matemática Aplicada.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Matemática Aplicada», convocada por Resolución del rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE del 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artículo 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artículo 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Enrique Ponce Núñez, Profesor Titular de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Matemática Aplicada» adscrito al Departamento Matemática Aplicada.

Sevilla, 2 de diciembre de 1988.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José María León Rubio, profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Psicología Social.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Psicología Social», convocada por Resolución del rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE del 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artículo 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artículo 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don José María León Rubio, Profesor Titular de esta Universidad, del Área de Conocimiento «psicología Social» adscrito al Departamento Psicología Social.

Sevilla, 12 de diciembre de 1988.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel Francisco Martínez García, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Psicología Social.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Psicología Social», convocada por Resolución del rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE del 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artículo 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artículo 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Manuel Francisco Martínez García, Profesor Titular de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Psicología Social» adscrito al Departamento Psicología Social.

Sevilla, 12 de diciembre de 1988.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Sebastián Lozano Segura, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Organización de Empresas.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Organización de Empresas», convocada por Resolución del rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE del 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artículo 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artículo 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Sebastián Lozano Segura, Profesor Titular de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Organización de Empresas» adscrito al Departamento Organización Industrial y Gestión de Empresas.

Sevilla, 12 de diciembre de 1988.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

*RESOLUCION de 13 de enero de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma a don Felipe Aguado Guerrero, don Pedro Raya Mellado, don Francisco González Fajardo y D. José Juan Benítez Rochel.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 18 de febrero de 1988 (BOE de 12.3.88) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el art.º 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidades de la Universidad de Málaga, con los emulmentos que según las disposiciones vigentes le corresponden a:

D. Felipe Aguado Guerrero, en el área de conocimiento de Medicina, adscrita al Departamento de Medicina.

D. Pedro Raya Mellado, en el área de conocimiento de Economía aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Política Económica).

D. Francisco González Fajardo, en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Política Aplicada).

D. José Juan Benítez Rochel, en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Política Económica).

Málaga, 13 de enero de 1989.— El Rector, José María Martín Delgado.

*RESOLUCION de 18 de enero de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a don Rafael Alejandro Sánchez Saus, Profesor Titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de Historia Medieval.*

En relación con la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del área de «Historia Medieval», convocado por Resolución de esta Universidad de 21 de marzo de 1988 (BOE 13 abril), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Art.º 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), Art.º 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE 19.6), y el Art.º 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Rafael Alejandro Sánchez Saus Profesor Titular de Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Historia Medieval».

Cádiz, 18 de enero de 1989.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

*RESOLUCION de 18 de enero de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Luis de Angulo Rodríguez, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Derecho Mercantil.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, en el área de Conocimiento de «Derecho Mercantil», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.2.88 (Boletín Oficial del Estado de 4.3.88), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Luis de Angulo Rodríguez, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Derecho Mercantil».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Derecho Romano y Derecho Mercantil».

Granada, 18 de enero de 1989.- El Rector, José Vida Soria.

*RESOLUCION de 18 de enero de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Carlos Gómez Oliver, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Historia Contemporánea.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, en el área de Conocimiento de «Historia Contemporánea», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.2.88 (Boletín Oficial del Estado de 4.3.88), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Miguel Carlos Gómez Oliver, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Historia Contemporánea».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Historia Contemporánea».

Granada, 18 de enero de 1989.- El Rector, José Vida Soria.

*RESOLUCION de 18 de enero de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña M<sup>o</sup> Isidora Bautista Toledo, profesora titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Química Inorgánica.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de Conocimiento de «Química Inorgánica», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.2.88 (Boletín Oficial del Estado de 4.3.88), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Isidora Bautista Toledo, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de «Química Inorgánica».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Química Inorgánica».

Granada, 18 de enero de 1989.- El Rector, José Vida Soria.

*RESOLUCION de 18 de enero de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Emilia Inmaculada de la Fuente Solano, profesora titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de Conocimiento de «Metodología de las Ciencias del Comportamiento», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.2.88 (Boletín Oficial del Estado de 4.3.88), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D<sup>o</sup> Emilia Inmaculada de la Fuente Solano, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de «Metodología de las Ciencias del Comportamiento».

Lo citado profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento».

Granada, 18 de enero de 1989.- El Rector, José Vida Soria.

*RESOLUCION de 18 de enero de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Sebastián Sánchez Villasclaras, profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Ingeniería Química.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de Conocimiento de «Ingeniería Química», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 13.4.88 (Boletín Oficial del Estado de 10.5.88), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Sebastián Sánchez Villasclaras, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Ingeniería Química».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Ingeniería Química».

Granada, 18 de enero de 1989.- El Rector, José Vida Soria.

*RESOLUCION de 18 de enero de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Jesús Díaz Bucero, profesor titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Pintura.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, en el área de Conocimiento de «Pintura», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 13.4.88 (Boletín Oficial del Estado de 10.5.88), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Jesús Díaz Bucero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Pintura».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Dibujo, Pintura y Escultura».

Granada, 18 de enero de 1989.- El Rector, José Vida Soria.

*RESOLUCION de 18 de enero de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Nieves Pecete Donaire, profesora titular de Escuelas Universitarias, de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Enfermería.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, en el área de Conocimiento de «Enfermería», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.2.88 (Boletín Oficial del Estado de 4.3.88), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referida concurso y, en su virtud, nombrar a D<sup>a</sup> Nieves Pecete Donaire, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrita al Área de Conocimiento de «Enfermería».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Enfermería».

Granada, 18 de enero de 1989.- El Rector, José Vida Soria.

*RESOLUCION de 18 de enero de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Claudio Tinoco Rodríguez, profesor titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, en el área de Conocimiento de «Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.1.88 (Boletín Oficial del Estado de 26.1.88), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Claudio Tinoco Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal».

Granada, 18 de enero de 1989.- El Rector, José Vida Soria.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 27 de enero de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3917-D.F./88.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 3917-D.F./88, interpuesto por D. José Iglesias Pérez, contra la Orden de la Consejería de Gobernación, de 14 de diciembre de 1988, por la que se nombra funcionario de carrera al personal que tenía la condición de contratado administrativo de carácter transitorio.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 3917-D.F./88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de cinco días.

Sevilla, 27 de enero de 1989.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

*RESOLUCION de 27 de enero de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 151-D.F./89.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 151-D.F./89, interpuesto por D. Carlos Ganzález Laguillo y otros, contra la Orden de la Consejería de Gobernación, de 14 de diciembre de 1988, por la que se nombra funcionario de carrera al personal con contrato administrativo afectado por el Decreto 153/1982, de 22 de diciembre, en la etapa preautonómica.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo N° 151-D.F./89.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de cinco días.

Sevilla, 27 de enero de 1989.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

*RESOLUCION de 31 de enero de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2914/88.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 2914/88 interpuesto por D. Antonio Chacón Mejías, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía dictada al denegarse la Consolidación del Grado Consolidado 24.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 2914/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 31 de enero de 1989.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

**CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO**

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la relación de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/1987 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Expediente n°	Entidad	Provincia	Subvención
11/8/88	Universidad de Cádiz	Cádiz	511.500
41/20/88	Atean-Atecyr	Sevilla	276.280
41/19/88	Atean-Atecyr	Sevilla	276.280
41/25/88	Gas Andalucía, S.A.	Sevilla	1.500.000
21/7/88	Unión Agricultores Chanza	Huelva	1.249.526
41/18/88	Jóvenes Agricultores	Sevilla	1.850.832
41/23/88	Fedeme	Sevilla	83.685
41/21/88	Fedeme	Sevilla	160.562
41/22/88	Fedeme	Sevilla	190.993
55/87	Aicia	Sevilla	800.000

Sevilla, 15 de diciembre de 1988.- El Director General, Salvador Durbán Oliva.

*RESOLUCION de 30 de enero de 1989, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Cádiz, para la construcción del Palacio de Congresos de Cádiz.*

En ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, de fecha 19 de julio de 1988, por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa «Andalucía-92», para la ciudad de Cádiz, se concede mediante Resolución de esta Consejería de Fomento y Trabajo, de 23 de diciembre de 1988, una subvención específica por razón de su objeto al Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, por importe de veinticinco millones de pesetas (25.000.000 Pts.), para la construcción del Palacio de Congresos de Cádiz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/87, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988.

Sevilla, 30 de enero de 1989.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*CORRECCION de errores a la Orden de 30 de noviembre de 1988, por la que se concede al Ayuntamiento de Pedro Martínez (Granada), una subvención para la rehabilitación de 32 viviendas en el barrio del Caño.*

Advertido error en la Orden referenciada, enviada a BOJA con fecha 21 de diciembre de 1988, núm. salida 971, procede se rectificarse en el sentido siguiente:

página 5.505

Donde dice: ... Conceder al Ayuntamiento de Pedro Martínez una subvención de 25.473.459 pts...

Debe decir: Conceder al Ayuntamiento de Pedro Martínez una subvención de 25.473.275 pts.

Sevilla, 30 de enero de 1989

*CORRECCION de errata de la Orden de 13 de diciembre de 1988, por la que se concede al Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz), una subvención para la rehabilitación de 19 viviendas (BOJA núm. 106, de 30.12.88).*

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

para 1988 y con lo establecido en el artículo 5 de la Orden de la Consejería de Fomento y Trabajo de 3 de mayo de 1988, por la que se regulan las normas y procedimientos para solicitar subvenciones destinadas a cursos, seminarios, certámenes feriales y actividades formativas en el área de ahorro y diversificación energética (BOJA n° 44 de 7 de junio de 1988), esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a las Entidades que se citan:

En la página 5.558, columna de la izquierda, penúltimo párrafo de la disposición, donde dice: «30% a la certificación acreditativa de haber finalizado las 6 últimas viviendas», debe decir: «20% a la certificación acreditativa de haber finalizado las 6 últimas viviendas».

Sevilla, 30 de enero de 1989

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCION de 12 de enero de 1989, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera Las Barrancos, propiedad de la Diputación Provincial de Córdoba, del término municipal de Córdoba.*

A solicitud de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la de su propiedad de especie porcina, clasificada como de Producción bajo el número municipal 111, situada en el término de Córdoba.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1° punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1° y 3° de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 10 de enero del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B, punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 12 de enero de 1989.- El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

*RESOLUCION de 17 de enero de 1989, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera El Rincón y Liñán, propiedad de don José María y don Rafael Tejada Rodríguez, del término municipal de Palma del Río (Córdoba).*

A solicitud de D. José M° y D. Rafael Tejada Rodríguez para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la de su propiedad de especie porcina, clasificado como de

Producción bajo el número municipal 13, situada en el término de Palma del Río (Córdoba).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 3º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 17 de enero del año en curso el título de Granja de Protección sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B, punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 17 de enero de 1989.— El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

## CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

*ORDEN de 9 de enero de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 154/86, interpuesto por don Estanislao Queipo Burón.*

En el recurso contencioso-administrativo nº 154/86, interpuesto por D. Estanislao Queipo Burón contra resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, de fecha 10 de diciembre de 1984, y contra denegación presunta de la alzada interpuesta, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, con fecha 22 de septiembre de 1988, declarada firme por Providencia de 15 de noviembre de 1988.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Diego Domínguez Godoy, en nombre de D. Estanislao Queipo Burón, contra la Resolución de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, en la que se imponía al recurrente una sanción de siete meses de suspensión de empleo y sueldo y amonestación escrita, y en consecuencia se anula parcialmente dicha resolución por no ser conforme en todo a Derecho, debiendo considerar al recurrente como autor de tres faltas graves y una leve, ya definidas, e impanarle las sanciones de 10 y 15 días de pérdida de remuneración por las dos primeras, respectivamente y 1 mes de suspensión de empleo y sueldo por la tercera, manteniendo la de amonestación por escrito con constancia en el expediente personal, por falta leve».

Sevilla, 9 de enero de 1989

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

*ORDEN de 9 de enero de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1348/86, interpuesto por don Adolfo Jaén de Cáceres.*

En el recurso contencioso-administrativo nº 1348/86, interpuesto por D. Adolfo Jaén de Cáceres, contra resolución del Excmo. Sr. Consejero de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, de 2 de mayo de 1986, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero, de fecha 12 de febrero de 1986, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 9 de junio de 1988, declarada firme por Providencia de la misma fecha.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para

general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Adolfo Jaén de Cáceres, contra resolución de 2 de mayo de 1986, de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, que confirma en alzada otra de 12 de febrero de 1986, por la que confirmamos dichos actos administrativos por ajustados a Derecho».

Sevilla, 9 de enero de 1989

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

*ORDEN de 9 de enero de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1366/86, interpuesto por doña María Francisca Martínez Aramburu.*

En el recurso contencioso-administrativo nº 1366/86, interpuesto por Dª María Francisca Martínez Aramburu, contra resolución del Excmo. Sr. Consejero de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía de fecha 20 de febrero de 1986, confirmatoria de la dictada por el Ilmo. Sr. Viceconsejero, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 13 de julio de 1988, declarada firme por Providencia de la misma fecha.

En su virtud y de conformidad con los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Dª María Francisca Martínez Aramburu contra Resoluciones de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía de 7 de septiembre de 1985 (Viceconsejero) y 20 de febrero de 1986 (Consejero, en alzada) que le impusieron y confirmaron, respectivamente, como autora de sendas faltas graves tipificadas en el artículo 66.3 letras f) y c) del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social».

Sevilla, 9 de enero de 1989

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

*ORDEN de 17 de enero de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 953/86 interpuesto por don Rafael Barrera Fernández.*

En el recurso contencioso-administrativo nº 953/86, interpuesto por D. Rafael Barrera Fernández contra Resolución de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía de 19 de febrero de 1986, desestimatoria de recurso de alzada contra otra de la Viceconsejería de Salud y Consumo de 25 de septiembre de 1985, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 6 de julio de 1988, declarada firme por Providencia de esta fecha.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Rafael Barrera Fernández contra las resoluciones ya reseñadas, que confirmamos. Sin costas».

Sevilla, 17 de enero de 1989

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

*ORDEN de 17 de enero de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-*

administrativo núm. 954/86 interpuesto por doña Pilar López Prieto.

En el recurso contencioso-administrativo n.º 954/86, interpuesto por D.ª Pilar López Prieto contra resolución del Excmo. Sr. Consejero de Salud y Consumo, de 4 de febrero de 1986, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de la citada Consejería, de 14 de octubre de 1985, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 6 de julio de 1988, declarada firme por Providencia de la misma fecha.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando en parte la demanda deducida por D.ª Pilar López Prieto, dejamos sin efecto las resoluciones de la Viceconsejería de Salud y Consumo de 14 de octubre de 1985 y Consejería de 4 de febrero de 1986 por la que se imponía a la demandante dos sanciones disciplinarias en el sentido de confirmar la sanción de suspensión de empleo y sueldo de un mes como autora de una falta grave y revocatoria de la sanción de amonestación por escrito con constancia en el expediente personal por una falta leve. Sin costas».

Sevilla, 17 de enero de 1989

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 17 de enero de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2357/86, interpuesto por don Enrique Trigo Rivero.

En el recurso contencioso-administrativo n.º 2357/86, interpuesto por D. Enrique Trigo Rivero, contra resolución del Excmo. Sr. Consejero de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, de 9 de julio de 1986, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 20 de mayo de 1986 del Ilmo. Sr. Viceconsejero, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 29 de julio de 1988, declarada firme por Providencia de la misma fecha.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto con los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Gordillo Cañas en nombre y representación de D. Enrique Trigo Rivera contra los acuerdos de 20 de mayo y 9 de julio de 1986 de la Viceconsejería y de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía respectivamente, el segundo desestimando el recurso de alzada deducido frente al primero que impusieron al recurrente seis meses de suspensión de empleo y sueldo, los que debemos anular y anulamos por no ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas».

Sevilla, 17 de enero de 1989

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 19 de enero de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 610/86 interpuesto por don Dionisio Martín Roncero.

En el recurso contencioso-administrativo n.º 610/1986, interpuesto por D. Dionisio Martín Roncero contra resolución del Excmo. Sr. Consejero de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, de fecha 17 de diciembre de 1985, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero, de 17 de octubre de 1985, se ha dictado Sentencia por la Sala de la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 10 de junio de 1988, declarada firme por Providencia de la misma fecha.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por D. Dionisio Martín Roncero, contra la Resolución de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, de 17 de octubre de 1985, ratificada en alzada el 17 de diciembre siguiente, alzando la suspensión, decretada en su momento por la Sala, de la resolución sancionadora.

Sevilla, 19 de enero de 1989

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 23 de enero de 1989, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1598/85 interpuesto por don Francisco Cuesta Cansino.

En el recurso contencioso-administrativo número 1598/85, interpuesto por D. Francisco Cuesta Cansino, contra la denegación presunta, por silencio administrativo de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Andalucía del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud, por la que se rescinde la concesión de los servicios de cafetería de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Manuel Lois» en Huelva, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla con fecha 27 de julio de 1988, declarada firme por Providencia de la misma fecha.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Francisco Cuesta Cansino contra acuerdo de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Andalucía y en su consecuencia, los confirmamos por ser ajustados a Derecho. Sin costas».

Sevilla, 23 de enero de 1989

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de noviembre de 1988, por la que se rescinde el concierto educativo al Centro Privado Concertado Nuestra Señora del Carmen, domiciliado en la calle Fernando El Católico núm. 2 de Cádiz, en virtud de expediente administrativo.

Examinado el expediente administrativo instruido al Centro Privado Concertado de Educación General Básica Nuestra Señora del Carmen, domiciliado en la C/ Fernando el Católico, n.º 2 de Cádiz, y la propuesta de rescisión del Concierto Educativo formulada por el Instructor del Expediente.

Resultando: que se ha cumplimentado el trámite de constitución de la Comisión de Conciliación previsto en el artículo 61 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y en el artículo 52 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Resultando: que como consecuencia de lo establecido en el artículo 61.3 de la Ley Orgánica 8/1985, al no haberse alcanzado acuerdo alguno en la Comisión de Conciliación, se dicta Resolución

por la que se acuerda la instrucción del oportuno expediente en orden a determinar las responsabilidades del titular del Centro por presunto incumplimiento grave de lo establecido en el artículo 62.1 apartados e) y f) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio.

Resultando: que el expediente administrativo ha sido debidamente sustanciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas de aplicación.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación; el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, (BOE del 27 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas de Concursos Educativos; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio (BOE del 10 de julio) y disposiciones legales que los desarrollan, así como el Documento Administrativo de Formalización del Concierto Educativo entre el citado centro privado y la Consejería de Educación y Ciencia.

Considerando que ha sido probado que el titular del Centro se ha separado del procedimiento de despido del profesorado establecido en el artículo 60.6 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, ya que se produjo el despido de la profesora del Centro D<sup>o</sup> Marina Bermúdez de Castro Gil sin que se pronunciara el Consejo Escolar del Centro mediante acuerdo motivado adoptado por mayoría absoluta de sus miembros, siendo ésta una de las causas de incumplimiento del Concierto Educativo, señalada en el artículo 62.1 apartado e) de la citada Ley Orgánica.

Considerando que ha sido probado que el titular del Centro ha incumplido el Concierto Educativo, por cuanto ha procedido al despido de la profesora del Centro D<sup>o</sup> Marina Bermúdez de Castro Gil a pesar de que fue declarado improcedente el despido por Sentencia de la Magistratura de Trabajo n<sup>o</sup> 2 de Cádiz con fecha 28 de septiembre de 1985 y desestimado el Recurso de Casación interpuesto ante este fallo, por Sentencia dictada el 23 de septiembre de 1986 por el Tribunal Supremo, declarando la Magistratura de Trabajo n<sup>o</sup> 2 de Cádiz, radicalmente nulo el nuevo despido de la profesora producido el 22 de febrero de 1988, en Sentencia dictada el 15 de mayo de 1988, y condenando a la Empresa demandada a la readmisión de la profesora en su puesto de trabajo, sin que esta obligación pueda sustituirse por indemnización alguna, readmisión que no se produce, por lo que la titularidad del Centro incurre en una de las causas de incumplimiento del Concierto Educativo, señalada en el artículo 62.1 apartado f) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio.

Considerando que en la sustanciación del expediente ha quedado suficientemente probado el incumplimiento grave por el titular del Centro de lo establecido en e) y f) del artículo 62.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, por cuanto dicho incumplimiento se ha producido con intencionalidad evidente y de forma reiterada.

Considerando que el incumplimiento del Concierto Educativo, cuando es considerado grave, dará lugar a la rescisión del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, y el artículo 54 del Real Decreto 2377/85, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos.

Considerando que la Consejería de Educación y Ciencia adoptará las medidas necesarias para escolarizar a los alumnos del centro privado concertado Nuestra Señora del Carmen que deseen continuar bajo el régimen de enseñanza gratuita, sin que sufran interrupción en sus estudios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, y el artículo 54 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

Rescindir el Concierto Educativo al Centro Privado Concertado Nuestra Señora del Carmen, domiciliado en C/ Fernando el Católico, 2 de Cádiz y cuya titularidad ostentan las HH. Carmelitas de la Caridad, con efectos de 1 de septiembre de 1989.

Contra la presente Orden podrá interponerse ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126, párrafo 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Recurso de Reposición previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 28 de noviembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Centros.

ORDEN de 9 de enero de 1989, por la que se clasifica como Centro no Oficial autorizado de Enseñanza Musical de grado elemental al Centro Municipal de Música de Morán de la Frontera (Sevilla).

De acuerdo con lo solicitado por el Excmo. Ayuntamiento de Morán de la Frontera (Sevilla), y a propuesta de la Delegación Provincial, una vez examinado el expediente promovido a tal efecto y conforme a lo preceptuado en el artículo 3<sup>o</sup>, número 1 del Reglamento de Centros No Oficiales de Enseñanzas Artísticas (Decreto 1987/1964, de 18 de junio, BOE de 14 de julio).

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto clasificar como Centro No Oficial Autorizado de Enseñanza Musical de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha clase de Centros establecen las disposiciones vigentes, al Centro Municipal de Música ubicado en la C/ Luis Daoiz, 17, de esa ciudad, y que quedará adscrito al Conservatorio Superior de Música de Sevilla a efectos de formalización de matrículas y exámenes, con las asignaturas de «Solfeo y Teoría de la Música», «Piano», «Guitarra», «Viento-Madera» y «Viento-Metal».

Sevilla, 9 de enero de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de enero de 1989, por lo que se clasifica como Centro no Oficial autorizado de Enseñanza Musical de grado elemental al Centro Municipal de Música de Cuevas de Almanzora (Almería).

De acuerdo con lo solicitado por el Excmo. Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora (Almería), y a propuesta de la Delegación Provincial, una vez examinado el expediente promovido a tal efecto y conforme a lo preceptuado en el artículo 3<sup>o</sup>, número 1 del Reglamento de Centros No Oficiales de Enseñanzas Artísticas (Decreto 1987/1964, de 18 de junio, BOE de 14 de julio).

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto clasificar como Centro No Oficial Autorizado de Enseñanza Musical de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha clase de Centros establecen las disposiciones vigentes, al Centro Municipal de Música ubicado en la C/ S. Francisco, n<sup>o</sup> 1, de esa ciudad, y que quedará adscrito al Conservatorio Superior de Música de Almería a efectos de formalización de matrículas y exámenes, con las asignaturas de «Solfeo y Teoría de la Música», «Guitarra», «Piano», y «Conjunto Coral I<sup>o</sup>».

Sevilla, 10 de enero de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de enero de 1989, sobre corrección de errores a la de 15 de julio de 1988, por la que se modifican centros públicos de Preescolar, Educación General Básica, Colegios Públicos Rurales, Educación Especial y Educación Permanente de Adultos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Advertidos errores en la publicación de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 15 de julio de 1988 (BOJA números 65, 66, y 67 del mes de agosto de 1988) por la que se modifican Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica, Colegios Públicos Rurales, Educación Especial y Educación Per-

manente de Adultos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a su rectificación en los términos siguientes:

Provincia de Málaga:

1. En la página 3.826, 1ª columna, Municipio: Viñuela, Localidad: Viñuela, Código de Centro: 29602037, donde dice: «Nombre: C.P. Rural Alcalde Joaquín García; Integraciones: ... del C.P. de EGB (399), 29008954 de Viñuela, 3 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos», debe decir: «Nombre: C.P. Rural Alcalde Juan García; Integraciones: ... del C.P. de EGB (399), 29008954 de Viñuela, 3 unidades mixtas de Educación General Básica».

Sevilla, 20 de enero de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 23 de enero de 1989, sobre corrección de errores en la de 21 de octubre de 1988, por la que se autoriza la transformación de una unidad de Párvulos en Jardín de Infancia al Centro Docente Privado de Preescolar Madre Carmen, de Málaga.*

Advertidos errores en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 21 de octubre de 1988 (BOJA n.º 92 de 15 de noviembre de 1988) por la que se autoriza la transformación de 1 unidad de Preescolar en Jardín de Infancia al Centro Docente Privado de Preescolar «Madre Carmen», de Málaga, procede su rectificación en los términos siguientes:

En la página 4.757, primera columna, donde dice: «composición resultante de 4 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 3 unidades de Párvulos para 40 puestos escolares)»; debe decir: «composición resultante de 4 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 3 unidades de Párvulos para 120 puestos escolares)».

Sevilla, 23 de enero de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 23 de enero de 1989, por la que se autoriza la supresión de una unidad de Preescolar (Jardín de Infancia), y la ampliación de tres unidades de Educación General Básica, al Centro Privado de Educación General Básica Nuestra Señora del Rosario de Granada.*

Examinado el expediente incoado a instancia de D.ª M.ª Encarnación Ortega Extremera, en su calidad de Directora del Centro Privado de Educación General Básica «Nuestra Señora del Rosario», con domicilio en Prolongación de Santiago n.º 36 de Granada, en solicitud de supresión de 1 unidad de Preescolar (Jardín de Infancia) y ampliación de 3 unidades de Educación General Básica; Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición, acompañando los preceptivos informes del correspondiente Servicio de Inspección y Unidad Técnica de Construcciones en sentido favorable;

Resultando que el Centro con código 18003739, tiene autorización definitiva para 3 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia y 2 unidades de Párvulos) por Orden de 22 de mayo de 1974 y autorización definitiva para 13 unidades de Educación General Básica por Orden de 6 de mayo de 1974;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Planificación y Centros aparece, que la titularidad del Centro la ostenta «Dominicas de Santa Cruz La Real»;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden Ministerial de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); el

Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio) y demás disposiciones complementarias;

Considerando que el Centro reúne los requisitos de capacidad e instalaciones exigidos por las disposiciones vigentes.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la supresión de 1 unidad de Preescolar (Jardín de Infancia) para 40 puestos escolares y la ampliación de 3 unidades de Educación General Básica para 120 puestos escolares al Centro docente Privado «Nuestra Señora del Rosario»; con domicilio en Granada, Prolongación de Santiago n.º 36, quedando con una composición resultando de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares y 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de enero de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 24 de enero de 1989, por la que se concede autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro Docente Privado de Preescolar y Educación General Básica María Zambrano de Dos Hermanas (Sevilla).*

Examinado el expediente instruido a instancia de D.ª M.ª del Pilar Valderrama Millán, en su calidad de representante de la Sociedad Cooperativa Andaluza María Zambrano, entidad titular del Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica «María Zambrano», con domicilio en Barriada El Garabato - c/ Alarifes, s/n de Dos Hermanas (Sevilla), en solicitud de autorización definitiva de un Centro con 2 unidades de Preescolar y 8 unidades de Educación General Básica, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 6º y siguientes del Decreto 1855/74, de 7 de junio;

Resultando que el Centro Privado «María Zambrano» ha obtenido la autorización previa, a la que alude el Artículo 5º del Decreto mencionado;

Resultando que en el expediente de autorización definitiva han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección y de la Unidad Técnica de Construcciones;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Orden de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); y demás disposiciones complementarias;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Preescolar y Educación General Básica «María Zambrano», cuyo código es 41602168 y domiciliado en Dos Hermanas (Sevilla), Barriada El Garabato c/ Alarifes, s/n, con 2 unidades de Preescolar para 80 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de enero de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 25 de enero de 1989, por la que se concede autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al*

*Centro Docente Privado de Preescolar y Educación General Básica Antonio-Machado de Sevilla.*

Examinado el expediente instruido a instancia de D. Carlos Subiza García, en su calidad de representante de la Cooperativa Andaluza de Enseñanza «Guiomar», entidad titular del Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica «Antonio Machado», con domicilio en el Polígono Aeropuerto P.P. 2; 3-H-2 de Sevilla, en solicitud de autorización definitiva de un Centro con 4 unidades de Preescolar y 16 unidades de Educación General Básica, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 6º y siguientes del Decreto 1855/74, de 7 de junio;

Resultando que el Centro Privado «Antonio Machado» ha obtenido la autorización previa, a la que alude el Artículo 5º del Decreto mencionado;

Resultando que en el expediente de autorización definitiva han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección y de la Unidad Técnica de Construcciones;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Orden de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); y demás disposiciones complementarias;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Preescolar y Educación General Básica «Antonio Machado», cuyo código es 41 602144 y domicilio en Sevilla, Polígono Aeropuerto P.P. 2; 3-H-2, con 4 unidades de Preescolar para 160 puestos escolares y 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de enero de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 25 de enero de 1989, sobre corrección de errores en lo de 13 de diciembre de 1988, por la que se autoriza la supresión de tres unidades de Educación General Básica y la ampliación de dos unidades de Preescolar al Centro Privado de Educación General Básica Juan XXIII de Granada.*

Advertidos errores en la publicación de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 13 de diciembre de 1988 (BOJA nº 5 de 20 de enero de 1989) por la que se concedía la supresión de 3 unidades de Educación General Básica y la ampliación de 2 unidades de Preescolar al Centro privado de Educación General Básica «Juan XXIII» de Granada, procede su rectificación en los términos siguientes:

En la página nº 197, primera columna, donde dice: «por la que se autoriza la subvención de tres unidades de Educación General Básica...»; debe decir: «por la que se autoriza la supresión de tres unidades de Educación General Básica...».

Sevilla, 25 de enero de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 27 de enero de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso núm. 214/86, interpuesto por don Juan López Giménez.*

Ilmo. Sr.:

En el recurso contencioso-administrativo nº 214/86, seguido ante la Audiencia Territorial de Sevilla a instancia de D. Juan López Giménez, contra denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto con fecha 14 de marzo de 1985, contra la Resolución dictada por el Director General de Ordenación Académica de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de 18 de febrero de 1985, sobre la nulidad de las sesiones de Claustro de I.B. en las que los alumnos permanecen durante toda la sesión, se ha dictado Sentencia con fecha 26 de abril de 1988, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Juan López Giménez, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 18 de febrero de 1985 de la Dirección General de Ordenación Académica de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía por no apreciarse infracción legal. Sin costas.»

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 27 de enero de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 30 de enero de 1989, por la que se convocan cursos de formación de asesores técnicos de áreas o niveles.*

La participación en la Reforma del sistema educativo y el establecimiento de un sistema de formación permanente del profesorado son objetivos de la Consejería de Educación y Ciencia. Las deficiencias del actual sistema hacen necesaria la reordenación de la estructura educativa; para ello se está realizando un proceso experimental y se está produciendo un amplio debate que busca consensuar socialmente los avances que se proponen.

Desde esta Consejería se ha venido propiciando a través de diversas acciones y propuestas (Seminarios Permanentes, Proyectos de experimentación, Reforma educativa, etc.) el perfeccionamiento del profesorado, que se ha concretado en una estructura ya establecida como son los Centros de Profesores. Estos Centros son y deberán ser el eje en torno al cual gire toda la política de formación de los actuales profesores en los próximos años.

Por otra parte la experimentación de la Reforma está aportando informaciones sobre las necesidades reales del perfeccionamiento del profesorado, marcando líneas de trabajo que propicien un cambio real en el aula.

Una de las condiciones que tanto desde la Renovación Pedagógica como desde la Reforma se ha contemplado como estrictamente necesaria para la generalización del nuevo sistema educativo y para la mejora de la calidad de la enseñanza, es la puesta en marcha de un plan de formación permanente, actualización y apoyo a todo el profesorado. Uno de los elementos esenciales para la realización de ese plan será contar con una red de asesores de áreas, materias o niveles, que, a través de los Centros de Profesores, intervenga de manera constante y próxima en la actuación del profesor en el aula, orientando y facilitando su autoperfeccionamiento.

En virtud de lo anterior, esta Consejería ha dispuesto:

**I. CONVOCATORIA DE LOS CURSOS.**

Primero. RELACION DE AREAS O NIVELES.

Se convocan cursos de formación de asesores en las siguientes áreas y niveles, cuyo número total de participantes se especifica en la siguiente relación:

Educación Infantil	38
Educación Primaria	76
Matemáticas	38
Lengua y Literatura	38
Ciencias Sociales	38
Ciencias Experimentales	38
Educación Física	38
Francés	20
Inglés	25
Educación Artística (Plástica)	38
Tecnología General	38
<b>TOTAL</b>	<b>425</b>

Segundo. PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta convocatoria aquellos profesores que reúnan las siguientes condiciones:

- Ser funcionario de carrera en activo en Cuerpos docentes de niveles de enseñanza no universitaria.
- Tener al menos 5 años de experiencia docente.
- Tener destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. SOLICITUDES.

Los profesores aspirantes deberán entregar su solicitud según modelo de instancia que figura en el Anexo I de la presente convocatoria, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia respectivas, bien a través del Registro General de dichas Delegaciones o mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo o el Artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. DOCUMENTACION.

A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

- Hoja de servicios compulsada y certificada, cerrada al 31 de septiembre de 1989 para Enseñanzas Medias, y 31 de agosto de 1989 para Educación General Básica, sin raspaduras, tachaduras ni enmiendas.
- Curriculum vitae.
- Certificaciones acreditativas de los méritos que se aleguen expedidas por organismos oficiales o por otras organizaciones que hayan realizado actividades reconocidas o patrocinadas por el Ministerio de Educación y Ciencia o las Comunidades Autónomas, de acuerdo con el Baremo expuesto en el Anexo II de la presente Convocatoria.  
En el caso de presentar copia de estas acreditaciones deberán estar debidamente compulsadas.
- Plan de trabajo, con una extensión máxima de 20 folios, para el asesoramiento y formación del profesorado en ejercicio desde la perspectiva del área o nivel al que se opta, y tomando como marco referencial las propuestas de diseños curriculares de la Reforma en Andalucía y las líneas generales de perfeccionamiento establecidas por la Consejería de Educación y Ciencia, a través de los Centros de Profesores.
- No se tendrán en cuenta aquellos méritos alegados y no justificados documentalmente dentro del plazo de presentación de instancias.

Quinto. PLAZO DE PRESENTACION.

El plazo de presentación de solicitudes será de 25 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. SELECCION DE LOS PARTICIPANTES EN LOS CURSOS.

Criterios de selección: la selección se realizará procurando la máxima adecuación al perfil del asesor que se caracteriza en el punto Décimo tercero de la presente Orden, y teniendo en cuenta la puntuación alcanzada en el Baremo del Anexo II. Dicha selección se llevará a cabo, en cualquier caso, con un criterio de distribución provincial que garantice la presencia de al menos tres participantes por provincia, de cada área o nivel, salvo en los idiomas modernos, cuyo mínimo será de dos por provincia, y una distribución equitativa de los recursos humanos disponibles entre los distintos Centros de Profesores de las diversas provincias. Para ello cada solicitante deberá expresar en la solicitud un Centro de Profesores distinto al que está adscrito su centro, y al cual estaría dispuesto a adscribirse, en caso de que la adecuada distribución de los recursos humanos así lo exigiera.

Séptimo. PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

Para la selección de los aspirantes se constituirá una Comisión formada por:

- El Jefe del Servicio de Renovación Pedagógica, que actuará como presidente.
- Un Jefe de Servicio de Ordenación Educativa de una Delegación Provincial.
- Dos funcionarios de los Servicios de Renovación Pedagógica y de Reforma.
- Un funcionario con nivel de Jefe de Sección de la Dirección General de Personal.
- Un Coordinador Provincial de la Reforma.
- Un Coordinador de Centro de Profesores.
- Un Inspector con funciones de asesoramiento.
- Un funcionario de la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma, que actuará como secretario con voz y sin voto.

Los miembros de esta comisión serán designados por la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma, excepto el funcionario con nivel de Jefe de Sección de la Dirección General de Personal que será designado por ésta.

Esta Comisión podrá contar con el asesoramiento técnico en las distintas áreas o niveles de aquellos expertos que considere necesario.

A las reuniones de dicha Comisión podrán asistir, con voz pero sin voto, representantes sindicales del profesorado de la enseñanza pública, en número no superior a uno por Sindicato representado en la Mesa sectorial de Educación de la Consejería de Educación y Ciencia, designados por la misma.

Octavo.

Aquellos candidatos que resulten seleccionados se comprometerán a:

- Realizar un curso de perfeccionamiento que constará de:
  - Cinco o seis semanas de actividades presenciales.
  - Realización de actividades no-presenciales de aplicación práctica que complementarán las anteriores, cuya organización y seguimiento se harán de acuerdo con lo establecido en el diseño de cada curso. Estas actividades incluirán trabajos tutorados, actividades prácticas de perfeccionamiento del profesorado y de asesoramiento de programas, así como elaboración de materiales que desarrollen los diseños curriculares.
- Cumplir con las funciones establecidas en el artículo Décimo tercero siempre que hayan superado las distintas fases de formación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Décimo primero y Décimo segundo de esta Orden.

Noveno.

La evaluación de los profesores participantes quedará contemplada en el diseño propio de cada curso. En cualquier caso, se tendrá en cuenta tanto la asimilación de los aspectos teóricos como la realización de trabajos prácticos:

- La evaluación global de los asistentes se expresará en términos de "apto" o "no apto" e incluirá la evaluación de cada una de las fases del curso.
- Esta evaluación global la realizará el Director del curso junto con los Profesores del mismo que hayan participado en las distintas fases. Si el Director del curso lo considera conveniente podrá recabar información de otras Instituciones que hayan participado en la fase de aplicación práctica.

Décimo.

Las condiciones de participación de los Profesores asistentes a los cursos serán las siguientes:

- La matrícula y asistencia serán gratuitas. Los Profesores con residencia fuera de la localidad de realización del curso dispondrán, asimismo, de estancia gratuita. Además, le serán abonados los viajes necesarios para la realización de las distintas fases de cada curso, si la organización del mismo lo requiere.
- Los Profesores de Educación General Básica y de Enseñanzas Medias seleccionados, serán liberados, asimismo, de horario lectivo, a tiempo completo, durante la fase de actividades presenciales, facilitándose por parte de la Consejería de Educación y Ciencia su disponibilidad para la realización de la fase no-presencial.
- Los Profesores participantes estarán obligados a asistir y realizar todas las actividades programadas para cada curso.

II. ASESORES: SELECCION Y FUNCIONES.Décimo primero.

Finalizados los cursos, la Consejería de Educación y Ciencia irá incorporando, de aquellos que hayan sido evaluados positivamente, los participantes necesarios para realizar las funciones de asesor establecidas en el punto Décimo tercero de esta Orden, con objeto de conseguir un correcto desarrollo de los planes de perfeccionamiento del profesorado y de acuerdo con la periodicidad que dichos planes contemplan.

Décimo segundo.

Los profesores que se incorporen, de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior, a realizar las funciones expuestas en el artículo Décimo tercero, impartirán clases semanalmente a un grupo de alumnos de su materia en el caso de Enseñanzas Medias y de tres a cuatro horas lectivas semanales con alumnos del nivel para cuyo asesoramiento han sido seleccionados en el caso de

Educación General Básica. Quedarán en situación administrativa de Comisión de Servicios adscritos al Centro de Profesores que les corresponda, por tres cursos académicos prorrogables a otros tres.

Décimo tercero.

Serán funciones de estos asesores.

a) Poner en práctica, a través de los Centros de Profesores, las acciones que la Consejería de Educación y Ciencia establezca sobre actualización, apoyo didáctico y formación del profesorado para la implantación del nuevo sistema educativo y la renovación pedagógica del profesorado, así como participar en su organización y diseño.

b) Realizar el asesoramiento y seguimiento en el proceso de Reforma y en el ámbito de la Renovación Pedagógica.

c) Elaborar y difundir materiales didácticos de apoyo al profesorado para la aplicación de la Reforma educativa y la formación permanente del profesorado.

Décimo cuarto.

Se faculta a los Directores Generales de Personal y de Renovación Pedagógica y Reforma, para el desarrollo y aplicación de la presente Orden en el ámbito de sus competencias.

Décimo quinto.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I (al dorso)

RELACION DE LA DOCUMENTACION QUE SE ENTREGA

(marcar con una X)

HOJA DE SERVICIOS [ ]

CURRICULUM [ ]

PLAN DE TRABAJO [ ]

1. SERVICIOS (especificar en cada apartado la documentación que se adjunta)

1.1.

1.2.

1.3.

1.4.

2. MERITOS ACADEMICOS (especificar en cada apartado la documentación que se adjunta)

2.1.

2.2.

2.3.

2.4.

3. MERITOS PROFESIONALES (especificar en cada apartado la documentación que se adjunta)

3.1.

3.2.

3.3.

ANEXO II

BAREMO

1. Servicios.

1.1. Por cada año de docencia contando a partir de los 5 años exigidos: 0,15 puntos por año ..... máximo 2 puntos.

1.2. Coordinación de programas de los Servicios Centrales o Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia o Consejerías de Educación y Ciencia de las Comunidades Autónomas: 0,25 puntos por año ..... máximo 1,5 puntos

1.3. Por apoyo didáctico a los programas de los Servicios Centrales o Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia o Consejerías de Educación y Ciencia de las Comunidades Autónomas, que hayan sido seleccionados por convocatoria pública: 0,25 puntos por año o fracción superior a 6 meses ..... máximo 0,75 puntos

1.4. Ejercicio de la docencia en nivel universitario en materias relacionadas con el área o nivel al que se opta, seleccionado por convocatoria pública: 0,10 puntos por año o fracción superior a 6 meses ..... máximo 0,5 puntos

2. Méritos Académicos.

2.1. Por titulación: Por Doctorado relacionado con el área a la que opta ..... 1 punto. Por Licenciatura, en su caso, en el área a la que opta ..... 1,5 puntos Por Licenciatura en Ciencias de la Educación (Pedagogía o Psicología). Por el título de Profesor de E.G.B. en los casos de Educación Infantil y Primaria ..... 1,5 puntos Licenciatura en otras áreas ..... 0,5 puntos Doctorado en otras áreas ..... 0,25 puntos El Doctorado y la Licenciatura en Psicología o Pedagogía será acumulable con los otros títulos.

La suma del apartado 2.1. no podrá exceder de ..... máximo 4 puntos

2.3. Por ponencias y comunicaciones presentadas en Escuelas de Verano, Jornadas, Congresos, etc., patrocinados o reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia o Consejerías de Educación y Ciencia de las Comu-

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA PARA SOLICITAR LA PARTICIPACION EN LOS CURSOS DE FORMACION DE ASESORES (Orden de 30 de enero de 1989 de la Consejería de Educación y Ciencia)

Apellidos y nombre [ ] Cuerpo al que pertenece [ ]

Nº Registro Personal [ ] Centro en el que presta sus servicios [ ]

Localidad [ ] Provincia [ ]

Domicilio a efectos de notificaciones Calle/plaza [ ] Nº [ ] Piso [ ] Teléfono [ ]

Localidad [ ] Código Postal [ ] Provincia [ ]

DECLARA:

1º. Reunir los requisitos que figuran en el artículo segundo de la Orden de convocatoria de la Consejería de Educación y Ciencia de 30 de enero de 1989.

2º. Desea participar en el siguiente curso de entre los contemplados en el artículo primero, de la Orden de convocatoria.

Area o nivel del curso que se solicita: [ ]

3º. Centro de Profesores al que pertenece el Centro en el que, el solicitante, presta sus servicios.

Denominación [ ] Localidad [ ] Provincia [ ]

4º. Centro de Profesores al que el solicitante estaría dispuesto a ser adscrito en segundo lugar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de esta Orden.

Denominación [ ] Localidad [ ] Provincia [ ]

5º. Que se compromete a cumplir, en su caso, lo dispuesto en los artículos décimo/primero, décimo segundo y décimo tercero de la Orden de convocatoria de la Consejería de Educación y Ciencia de 30 de enero de 1989.

En ..... de ..... de ..... de 1989

nidades Autónomas, relacionadas con el área o nivel al que se opta.  
0,25 puntos por cada una ..... máximo 1 punto.

- 2.4. Por publicaciones sobre el área de conocimiento en el que se encuadra la plaza solicitada ..... máximo 1 punto.

Las ponencias, comunicaciones y publicaciones se acreditarán presentando original o copia compulsada de las mismas.

### 3. Méritos Profesionales.

- 3.1. Por Cursos impartidos sobre aspectos didácticos relacionados con el área de conocimiento de la plaza a la que opta, reconocidos o patrocinados por el Ministerio de Educación y Ciencia o Consejerías de Educación y Ciencia de las Comunidades Autónomas.  
0,25 puntos por Curso ..... máximo 1,75 puntos

- 3.2. Por Cursos recibidos sobre aspectos didácticos relacionados con el área de conocimiento de la plaza a la que opta, reconocidos o patrocinados por el Ministerio de Educación y Ciencia/ o Consejerías de Educación y Ciencia/ de las Comunidades Autónomas.  
0,15 puntos por cada 30 horas ..... máximo 1,5 puntos

- 3.3. Por actividades realizadas sobre el tema del Concurso, patrocinadas o re-

conocidas por el Ministerio de Educación y Ciencia o Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas:

- Por participar en proyectos autorizados de experimentación de Reforma.  
0,5 punto por año ..... máximo 2 puntos
- Por participar en proyectos autorizados de Experimentación e Innovación: 0,25 puntos por año ..... máximo 1,5 puntos
- Por participar en Seminarios Permanentes o grupos de trabajo autorizados: 0,25 puntos por año ..... máximo 1,5 puntos

Las certificaciones de participación en los proyectos de Reforma y Experimentación deberán ser realizadas por los servicios correspondientes de Renovación Pedagógica o Reforma. La de los Seminarios Permanentes por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia y las de los grupos de trabajo por los Centros de Profesores correspondientes.

4. Valoración del proyecto presentado: ..... Máximo 6 puntos.
5. Entrevista opcional a juicio de la Comisión para aclarar aspectos específicos del proyecto.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 30 de enero de 1989, por la que se hacen públicos las adjudicaciones de contratos que se indican.

Esta Consejería en cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento General de aplicación y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación de los contratos que se indican:

- 1.- Obra: Construcción de edificio en Paseo de la Estación de Jaén para sede de Delegaciones Provinciales.  
Procedimiento: Concurso público.  
Fecha de adjudicación: 30 de diciembre de 1988.  
Importe de adjudicación: 513.923.240 ptas.  
Adjudicatario: Fomento de Obras y Construcciones, S.A.

- 2.- Obra: Adaptación de edificio en c/ San José, nº 13, de Sevilla para sede de la Consejería de Cultura.  
Procedimiento: Concurso público.  
Fecha de adjudicación: 30 de diciembre de 1988.  
Importe de adjudicación: 413.160.976 ptas.  
Adjudicatario: Construcciones Hernando, S.A.

- 3.- Obra: Adaptación de edificio en c/ San Felipe de Córdoba sede de la Delegación Provincial de Gobernación.  
Procedimiento: Contratación directa.  
Fecha de adjudicación: 23 de diciembre de 1988.  
Importe de adjudicación: 9.949.040 ptas.  
Adjudicatario: Francisco Jiménez Jiménez.

- 4.- Obra: Dotación de salidas de emergencia en edificio de servicios múltiples de Almería.  
Procedimiento: Contratación directa.  
Fecha de adjudicación: 24 de abril de 1988.  
Importe de adjudicación: 14.670.000 ptas.  
Adjudicatario: GOCAL, S.A.

- 5.- Obra: Remodelación de la sede de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Córdoba.  
Procedimiento: Contratación directa.  
Fecha de adjudicación: 27 de julio de 1988.

Importe de adjudicación: 19.897.581 ptas.  
Adjudicatario: Miguel Moreno Martín.

- 6.- Obra: Reforma de la sede de la Delegación Provincial de Fomento y Trabajo en Plaza de España de Sevilla.  
Procedimiento: Contratación directa.  
Fecha de adjudicación: 24 de mayo de 1988.  
Importe de adjudicación: 23.520.572 ptas.  
Adjudicatario: Construcciones Terrats, S.A.

- 7.- Obras: Obras de emergencia en nueva sede de Consejería de Agricultura y Pesca en zona de Tabladilla de Sevilla.  
Procedimiento: Contratación directa.  
Fecha de adjudicación: 17 de mayo de 1988.  
Importe de adjudicación: 8.438.360 ptas.  
Adjudicatario: Rosario Melero Izaguirre.

- 8.- Trabajo específico: Redacción de proyecto y Dirección Técnica de las obras de Construcción de edificio de servicios múltiples en Polígono La Cartuja de Granada.  
Procedimiento: Concurso público.  
Fecha de adjudicación: 30 de diciembre de 1988.  
Importe de adjudicación: 35.000.000 ptas.  
Adjudicatario: Juan Carlos Ruiz González.

- 9.- Trabajo específico: Dirección Técnica Auxiliar de las obras de construcción de edificio en Paseo de la Estación de Jaén para sede de Delegaciones Provinciales.  
Procedimiento: Concurso público.  
Fecha de adjudicación: 29 de noviembre de 1988.  
Importe de adjudicación: 6.500.000 ptas.  
Adjudicatario: Cristóbal Moreno Gómez e Ildefonso Cobo de Guzman Torres.

- 10.- Trabajo específico: Redacción de proyecto y Dirección Técnica de las obras de Construcción de edificio en c/ Huescar de Málaga para sede de Delegaciones Provinciales.  
Procedimiento: Concurso público.  
Fecha de adjudicación: 11 de julio de 1988.  
Importe de adjudicación: 14.250.000 ptas.  
Adjudicatario: Manuel José de Castro Morcillo.

11.- Asistencia Técnica: Auditoría de carácter integral en la Agencia de Medio Ambiente (AMA).  
 Procedimiento: Concurso público.  
 Fecha de adjudicación: 13 de septiembre de 1988.  
 Importe de adjudicación: 12.400.000 ptas.  
 Adjudicatario: Price Waterhouse.

12.- Asistencia Técnica: Auditoría de carácter integral en el Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA).  
 Procedimiento: Concurso público.  
 Presupuesto de contrata: 65.000.000 ptas.  
 Declarado desierto: 29 de septiembre de 1988.

Sevilla, 30 de enero de 1989

ANGEL OJEDA AVILES  
 Consejero de Hacienda y Planificación

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial con fecha 4 de septiembre de 1985, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Córdoba.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente en que se publique la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El acto público de la subasta tendrá lugar a los diez horas del sexto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, a no ser que fuese sábado, en cuyo caso se trasladará al día laborable siguiente, en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en C/ Tomás de Aquino, 1-9ª planta de Córdoba.

El importe de la publicación de los anuncios de la presente Resolución, así como cualquier otro gasto a que dé lugar la subasta, serán abonados proporcionalmente por cada adjudicatario.

Córdoba, 12 de enero de 1989.- El Delegado Provincial, Luis Moreno Castro.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

RESOLUCION de 12 de enero de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la cesión en arrendamiento, mediante subasta pública de 25 locales comerciales existentes en los grupos de cincuenta y noventa y una viviendas de la barriada de Las Palmeras (CO-84/060-V y CO-84/070-V) (PD. 108/89).

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le han sido conferidas en el apartado 3 del artículo único del Decreto 86/84, de 3 de abril, ha resuelto:

La cesión en arrendamiento, mediante subasta pública, de 25 locales comerciales existentes en la Barriada de Las Palmeras, expediente núms. CO-84/060-V y CO-84/070-V, de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 3 y 5 del Decreto 2185/74 de 20 de julio (BOE de 5.8.74).

Los citados locales son los que a continuación se relacionan:

Grupo de 50 viviendas. Expte. CO-84/060-V

Bloque	Local	Superficie	Renta mínima anual
1 y 2	1	47,70	42.816
2 y 3	2	53,90	48.384
3	3	40,63	36.480
4	4	40,63	36.480
4	5	26,10	23.436
5	6	26,10	23.436
5	7	40,63	36.480
6	8	40,63	36.480
6 y 7	9	53,90	48.384
7 y 8	10	47,70	42.816

Grupo de 91 viviendas. Expte. CO-84/070-V

Bloque	Local	Superficie	Renta mínima anual
8	11	79,43	70.913
	12	121,74	108.686
	13	105,13	93.857
7	14	47,12	42.067
	15	99,55	88.875
7	16	50,17	44.790
6	17	29,69	26.506
	18	57,84	51.638
	19	75,25	67.181
	20	47,17	42.112
5	21	79,43	70.913
	22	36,59	32.666
	23	73,64	65.743
	24	36,89	32.934
	25	79,43	70.913

Los locales se entregarán en el estado en que se encuentren en el momento de su adjudicación.

RESOLUCION de 12 de enero de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la cesión en arrendamiento, mediante subasta pública de 32 locales comerciales en la barriada de Las Moreras de Córdoba (CO-84/040-V y 82/050-V) (PD. 109/89).

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le han sido conferidas en el apartado 3 del artículo único del Decreto 64/84, de 3 de abril, ha resuelto:

La cesión en arrendamiento, mediante subasta pública, de 32 locales comerciales en la Barriada de Las Moreras de Córdoba, expedientes núms. CO-84/040-V y CO-82/050-V, de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 3 y 5 del Decreto 2185/74 de 20 de julio (BOE de 5.8.74).

Los citados locales son los que a continuación se relacionan:

Expte. CO-84/040-V 207 viviendas

Bloque	Local	Superficie	Renta mínima anual
1	1	31,50	56.845
	2	84,60	152.671
2	3	52,10	94.021
	4	52,10	94.021
3	5	82,00	147.979
4	6	82,00	147.979
5	7	52,10	94.021
	8	52,10	94.021
6	9	52,10	94.021
	10	52,10	94.021
7	11	52,10	94.021
	12	114,80	207.170
10	18	52,10	94.021
	19	52,10	94.021
11	20	79,70	143.828
13	23	52,10	94.021
	24	52,10	94.021
14	25	52,10	94.021
	26	114,80	207.170
15	29	42,70	77.057

Expte. CO-82/050-V 168 viviendas

Bloque	Local	Superficie	Renta mínima anual
9	1	47,66	86.008
	2	84,30	152.129
	3	34,87	62.927
3	4	42,00	75.794
	5	42,00	75.794
4	6	52,92	95.500
5	7	73,76	133.109
6	8	42,00	75.794
	9	42,00	75.794
10	10	34,87	62.927
	11	84,30	152.129
	12	47,66	86.008

Los locales se entregarán en el estado en que se encuentren en el momento de su adjudicación.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial con fecha 4 de septiembre de 1985, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Córdoba.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente en que se publique la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El acto público de la subasta tendrá lugar a las diez horas del sexto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, a no ser que fuese sábado, en cuyo caso se trasladará al día laborable siguiente, en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en C/ Tomás de Aquino, 1-9º planta de Córdoba.

El importe de la publicación de los anuncios de la presente Resolución, así como cualquier otro gasto a que dé lugar la subasta, serán abonadas proporcionalmente por cada adjudicatario.

Córdoba, 12 de enero de 1989.- El Delegado Provincial, Luis Moreno Castro.

*RESOLUCION de 19 de enero de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasto con admisión previa (PD. 113/89).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Obra: Edificación de 108 viviendas en Bda. Trille-Cádiz.  
Expet: CA-86/020.  
Presupuesto: 280.341.069 ptas.  
Plazo de ejecución: 24 meses.  
Fianza provisional: 5.606.821 ptas.  
Clasificación: Grupo C, Subgrupa 2, Categoría E.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 7 de marzo de 1989, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidas al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plz. de la Contratación nº 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre N.º 1. «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre N.º 2. «Criterios Objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre N.º 3. «Proposiciones Económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 27 de marzo de 1989 a las once horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla.

Declaraciones de urgencia: El contrato de la obra de este

anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 30 de enero de 1989

Sevilla, 19 de enero de 1989.- El Director General, José Ramón Moreno.

*RESOLUCION de 19 de enero de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 117/89).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, la obra que o continuación se especifica:

Obra: Edificación de 30 viviendas en Polg. La Ardila San Fernando (Cádiz).  
Expet: CA-86/110.  
Presupuesto: 81.489.020 ptas.  
Plazo de ejecución: 24 meses.  
Fianza provisional: 1.629.780 ptas.  
Clasificación: Grupo C, Subgrupa 2, Categoría, D.

Y asimismo ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Obra: Edificación de 12 viviendas en C/ San Juan, 26 (Cádiz).  
Expet: CA-87/04-AS.  
Presupuesto estimativa: 38.729.276.  
Plazo de ejecución: 14 meses.  
Fianza provisional: 774.585 ptas.  
Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestas para su examen en la Delegación Provincial de Cádiz, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 27 de febrero de 1989, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en Plz. de la Contratación nº 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre N.º 1. «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre N.º 2. «Criterios Objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre N.º 3. «Proposiciones Económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 17 de marzo de 1989 a las once horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla.

Declaraciones de urgencia: El contrato de la obra de Edificación de 30 viviendas en Polg. La Ardila (San Fernando) Cádiz ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y

Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 19 de enero de 1989.— El Director General, José Ramón Moreno.

**RESOLUCION de 24 de enero de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 118/89).**

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Obra: Edificación de 39 viviendas en El Palo (Málaga).  
Expet: MA-86/160.  
Presupuesto: 124.262.665 ptas.  
Plazo de ejecución: 24 meses.  
Fianza provisional: 2.485.253 ptas.  
Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Málaga, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 27 de febrero de 1989, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en Plz. de la Contratación n.º 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre N.º 1. «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre N.º 2. «Criterios Objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre N.º 3. «Proposiciones Económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 17 de marzo de 1989 a las once horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla.

Declaraciones de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 24 de enero de 1989.— El Director General, José Ramón Moreno.

**RESOLUCION de 25 de enero de 1989, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por lo que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa (PD. 119/89).**

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a concurso con trámite de admisión previa la obra que a continuación se especifica:

Obra: Estudio previo del abastecimiento y saneamiento integrados de núcleos urbanos de las cuencas medias del río Andarax. Almería.

Clave: A6.304.655/0311.

Presupuesto de contrata: 14.100.000 ptas.

Plazo de ejecución: ocho meses.

Clasificación requerida: Grupo B, Subgrupa 3, Categoría b.

Fianza provisional: 282.000 ptas.

Exposición de expediente: El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 1 de marzo de 1989, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plz. de la Contratación n.º 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación o presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre N.º 1. «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre N.º 2. «Criterios Objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre N.º 3. «Proposición Económica». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 16 de marzo de 1989 a las once horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla.

Declaraciones de urgencia: (Si procede). El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos previstos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 25 de enero de 1989.— El Director General, Fermín Moral Cabeza.

**RESOLUCION de 30 de enero de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de los obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. Tramitación anticipada (PD. 120/89).**

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, las obras que a continuación se especifican:

Obra: «Mejora de trazada y afirmado en la carretera de Santa Fe a La Mala. Tramo: Santa Fe — La Mala».

Clave: C-51004-ON4-9G (4-GR-133).

Presupuesto de contrata: 131.711.038 ptas.

Plazo de ejecución: doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo A y G, Subgrupo 1, 2 y 4, Categoría d, e.

Fianza provisional: 2.634.221 ptas.

Exposición de expedientes: El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 20 de febrero de 1989, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plz. de la Contratación n.º 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre N.º 1. «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre N.º 2. «Criterios Objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de la obra.

Sobre N.º 3. «Proposición Económica». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de cada obra, y en la forma que determine su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 6 de marzo de 1989, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla.

Declaraciones de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Tramitación anticipada: El expediente que se indica se tramita anticipadamente conforme al Decreto 196/87, de 26 de agosto, de la Junta de Andalucía, quedando condicionada su efectividad a la fiscalización en su día de conformidad.

Sevilla, 30 de enero de 1989.— El Director General, José Salgueiro Carmona.

**RESOLUCION de 30 de enero de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. Tramitación anticipada (PD. 121/89).**

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, las obras que a continuación se especifican:

Obra: «Acondicionamiento de la AL-401 de Berja a Dolias y variante de Dalías hasta la carretera AL-140.

Clave: C-51011-ON2-9A (2-AL-137).

Presupuesto de contrata: 289.271.507 ptas.

Plazo de ejecución: veintidós (22) meses.

Clasificación requerida: Grupo A, Subgrupo 1 y 2, Categoría d.

Grupo B, Subgrupo 1, Categoría d.

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

Fianza provisional: 5.785.430 ptas.

Obra: «Acondicionamiento de la H-511. Tramo: Valverde a la C. I. de Niebla, p.k. 0,000 AL 7,900».

Clave: C-51002-ON2-9H (2-H-121).

Presupuesto de contrata: 240.915.032 ptas.

Plazo de ejecución: dieciocho (18) meses.

Clasificación requerida: Grupo A, Subgrupo 1, Categoría e.

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e.

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

Fianza provisional: 4.818.301 ptas.

Exposición de expedientes: El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 6 de marzo de 1989, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plz. de la Contratación n.º 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre N.º 1. «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre N.º 2. «Criterios Objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de la obra.

Sobre N.º 3. «Proposiciones Económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ella, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 20 de marzo de 1989, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla.

Declaraciones de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al D.O.C.E.: Veintisiete de enero de 1989.

Tramitación anticipada: Los expedientes que se indican se tramitan anticipadamente conforme al Decreto 196/87, de 26 de agosto, de la Junta de Andalucía, quedando condicionada su efectividad a la fiscalización en su día de conformidad.

Sevilla, 30 de enero de 1989.— El Director General, José Salgueiro Carmona.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

**ORDEN de 12 de enero de 1989, por la que se hace público la adquisición definitiva del contrato de suministro adquisición de cuatro vehículos todo terreno y equipamiento.**

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 11.5 del Reglamento General para su aplicación ha acordado hacer pública la Orden de fecha 4

de octubre de 1988 por la que se adjudica a la empresa AMURRIO, S.A., el concurso «Adquisición de cuatro vehículos todo terreno y equipamiento», en un importe de trece millones cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta (13.465.640) pesetas.

Sevilla, 12 de enero de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca.

*ORDEN de 12 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro adquisición de cuatro embarcaciones de Inspección Pesquera.*

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 115 del Reglamento General para su aplicación, ha acordado hacer pública la Orden de fecha 7 de noviembre de 1988, por la que se adjudica a la empresa Polyships, S.A. el concurso «Adquisición de cuatro embarcaciones de inspección pesquera», en un importe de ciento cuarenta y dos millones trescientas mil (142.300.000) pesetas.

Sevilla, 12 de enero de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 12 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro adquisición de productos para la campaña contra la procesionaria del Pino.*

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 115 del Reglamento General para su aplicación, ha acordado hacer pública la Orden de fecha 29 de septiembre de 1988 por la que se adjudica el concurso «Adquisición de productos para la campaña contra la procesionaria del pino» en la forma siguiente:

Empresa	Importe ptas.
Industrias Químicas Argos, S.A.	49.806.585
Bayer Hispania Comercial, S.A.	39.714.174

Sevilla, 12 de enero de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 12 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro adquisición de producto fitosanitario para la campaña contra la Mosca del Olivo.*

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 115 del Reglamento General para su aplicación, ha acordado hacer pública la Orden de fecha 27 de abril de 1988 por la que se adjudica a la empresa Servicios Agrícolas Diversos, S.A., el concurso «Adquisición de producto fitosanitario para la Campaña contra la Mosca del Olivo», en un importe de diecinueve millones doscientas setenta y ocho mil (19.278.000) pesetas.

Sevilla, 12 de enero de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 12 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica Encuentros Sectoriales Asociativos.*

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 115 del Reglamento General para su aplicación ha acordado hacer pública la Orden de fecha 5 de diciembre de 1988 por la que se adjudica a la empresa BAI,

Promoción de Congresos, S.A. el concurso «Encuentros Sectoriales Asociativos» en un importe de dieciséis millones novecientos quince mil (16.915.000 ptas.) pesetas.

Sevilla, 12 de enero de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 12 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro adquisición de un camión grúa.*

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 115 del Reglamento General para su aplicación ha acordado hacer pública la Orden de fecha 22 de diciembre de 1988 por la que se adjudica a la empresa «Renault, vehículos industriales, S.A.» el concurso «Adquisición de un camión grúa» en un importe de nueve millones setecientos cuarenta y cuatro mil (9.744.000) pesetas.

Sevilla, 12 de enero de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 12 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro arrecifes artificiales y su instalación.*

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 115 del Reglamento General para su aplicación ha acordado hacer pública la Orden de fecha 2 de diciembre de 1988 por la que se adjudica a la empresa Ecotecnos, S.A. el concurso «Suministro de arrecifes artificiales y su instalación» en un importe de treinta y nueve millones trescientas mil (39.300.000 ptas.) pesetas.

Sevilla, 12 de enero de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 12 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro adquisición de una embarcación de Inspección Pesquera.*

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 115 del Reglamento General para su aplicación ha acordado hacer pública la Orden de fecha 30 de noviembre de 1988 por la que se adjudica a la empresa Polyships, S.A. el concurso «Adquisición de una embarcación de inspección pesquera» en un importe de cuarenta y dos millones (42.000.000 ptas.) de pesetas.

Sevilla, 12 de enero de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 12 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro adquisición de veintiséis vehículos automóviles para campañas.*

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 115 del Reglamento General para su aplicación ha acordado hacer pública la Orden de fecha 22 de diciembre de 1988 por la que se adjudica a la empresa Servicios y Reparaciones, S.A. (SYRSA), el concurso «Adquisición de veintiséis vehículos automóviles para campañas» en un importe de diecinueve millones setenta y siete mil novecientos setenta y cuatro (19.077.974) pesetas.

Sevilla, 12 de enero de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 13 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra por subasta proyecta de la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera y Residencia de alumnos en Huelva.

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 115 del Reglamento General para su aplicación ha acordado hacer pública la Orden de fecha 16 de diciembre de 1988 por la que se adjudica a la empresa PECSA el contrato de obras por subasta «Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera y Residencia de Alumnos en Huelva» en un importe total de doscientos ochenta y cinco millones quinientos treinta y seis mil setecientos noventa y una (285.536.791 ptas.) pesetas.

Sevilla, 13 de enero de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 12 de enero de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FJ88000039).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Eliminación de despojos procedentes de tratamientos selvícolas en 450 Has. en el Monte «Dehesa Carnicera», J-3022, en la provincia de Jaén.

Fecha de adjudicación definitiva: 30 de noviembre de 1988.

Importe de adjudicación: 31.301.856 ptas.

Empresa adjudicataria: Aprovechamientos de residuos, S.A.

Sevilla, 12 de enero de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 12 de enero de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FM88000039).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Repoblación forestal en el Monte «Sierra Blanca (Ojén) y cinco más en la provincia de Málaga».

Fecha de adjudicación definitiva: 12 de enero de 1989.

Importe de adjudicación: 57.553.713 ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Real-76, S.A.

Sevilla, 12 de enero de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 12 de enero de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (3/88/825).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Regeneración de la Dehesa en el Monte «Dehesa de Upa», T.M. de Cazalla de la Sierra en la provincia de Sevilla».

Fecha de adjudicación definitiva: 15 de noviembre de 1988.

Importe de adjudicación: 23.268.220 ptas.

Empresa adjudicataria: Ibersilva, S.A.

Sevilla, 12 de enero de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 12 de enero de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (3/88/427).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta sin admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Construcción de Albarradas de Mampostería en el Monte de «La Resinera» en la provincia de Granada.

Fecha de adjudicación definitiva: 21 de noviembre de 1988.

Importe de adjudicación: 31.575.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Sando, S.A.

Sevilla, 12 de enero de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 19 de enero de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (3/88/436).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Construcción de Caseta de Servicio e instalaciones para actividades recreativas en los montes de «La Peza» y «Beas de Guadix» en la provincia de Granada.

Fecha de adjudicación definitiva: 18 de noviembre de 1988.

Importe de adjudicación: 3.889.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Trabajos Agrícolas, Forestales e Industriales, S.A.

Sevilla, 19 de enero de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 19 de enero de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FJ88000013).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta sin admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Mejora y reparación de caminos forestales en la zona suroriental de la provincia de Jaén».

Fecha de adjudicación definitiva: 30 de noviembre de 1988.

Importe de adjudicación: 34.529.994 ptas.

Empresa adjudicataria: Otoco, S.A.

Sevilla, 19 de enero de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

## CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de enero de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 104/89).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz

de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

#### GERENCIA PROVINCIAL DEL S.A.S. en Málaga

Objeto del concurso: C.P. 1/98, para la contratación del Servicio de Cafetería en el Hospital Universitario de Málaga.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cuarenta y cinco millones de pesetas (45.000.000) ptas.

Fianza provisional: Lo que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en el Hospital Universitario, Campus Universitario, Colonia Santa Inés s/n°, Málaga.

Plaza-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital en el plazo de quince días hábiles (de conformidad con el Art. 16.3. de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía), contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de la Gerencia Provincial de Málaga, al menos con 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de enero de 1989.-El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

#### AYUNTAMIENTO DE UBEDA

##### ANUNCIO de concurso (PP. 75/89).

El Excmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén) convoca el siguiente Concurso:

1°. Objeto. Contratación del Servicio de Espectáculos Taurinos a celebrar en esta localidad durante la Feria de San Miguel de los años 1989, 1990 y 1991.

2°. Tipo de licitación. Se establece como tipo de licitación la cantidad de tres millones ciento cincuenta mil pesetas para la Feria de 1989; tres millones trescientas mil pesetas para la Feria de 1990 y tres millones cuatrocientos cincuenta mil pesetas para la Feria de 1991, haciéndose las proposiciones a la baja.

3°. Plazo. La duración del contrato se extiende a la de las Ferias de San Miguel de esta localidad correspondientes a los años 1989, 1990 y 1991.

4°. Garantías. Provisional: Ciento noventa y ocho mil pesetas (198.000). Definitiva: 4% del importe de la adjudicación. Complementaria: A tenor del art. 82.5 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.

5°. Presentación de proposiciones. Las proposiciones se presentarán juntamente con los documentos que se citarán, en sobre cerrado en el Negociado de Obras del Ayuntamiento, de 10 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al del anuncio del Concurso en el Boletín Oficial del Estado. Durante dicho plazo, se encuentran de manifiesto en el citado Negociado, el pliego de condiciones y demás documentos integrantes del expediente.

6°. Documentación exigida.

Documento Nacional de Identidad. Si se trata de personas jurídicas además, escritura de constitución o modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

En caso de representación de persona física o jurídica, poder notarial acreditativo de dicha representación, debidamente bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

Testimonio judicial o certificación administrativa de la no concurrencia de las circunstancias previstas en los núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 9 del art. 9 de la Ley de Contratos del Estado en la redacción dada por el Decreto Legislativo 931/86 de 2 de mayo. El n° 6 se completa-

rá con la referencia del Parlamento de Andalucía 5/1984, de 23 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza. En los supuestos en que no pueda ser expedido por la Autoridad competente el testimonio o certificación exigidos podrán ser sustituidos por una declaración responsable otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario Público u Organismo Profesional cualificado.

Declaración responsable ante alguno de los órganos últimamente indicados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Memoria explicativa del modo de ejecución del servicio con especial referencia a ganaderías y toreros que se propongan, combinaciones de carteles y cualesquiera otras particularidades.

El adjudicatario, además, antes de la adjudicación, en el plazo que al efecto se le otorgue deberá presentar certificación de la Tesorería de la Seguridad Social acreditativa de estar inscrito o afiliado y en alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social y haber afiliado y dado de alta, en su caso, a los trabajadores a su servicio y estar al corriente en el pago de las cuotas u otros deudas con la Seguridad Social así como justificación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias mediante la presentación de las declaraciones y documentos a que se refieren los arts. 2 y 3 del Decreto 1462/1985, de 3 de julio, y 23, ter, del Reglamento de Contratos del Estado.

La documentación reseñada se presentará en original o copia que legalmente tenga el carácter de auténtica.

La no inclusión en cualesquiera obligaciones tributarias o de Seguridad Social, de entre las referidas, se acreditará mediante declaración responsable del adjudicatario, a la que se acompañará certificación negativa expedida por el órgano competente de Hacienda o de la Seguridad Social.

##### 7°. Modelo de proposición.

«Don ..... con domicilio en ..... calle de ..... n° ..... con D.N.I. .... expedido en ..... a ..... de ..... con plena capacidad para obligarse, en su propio nombre (o, en su caso, en representación de ..... según acredita con .....), enterado del pliego de condiciones del concurso para la contratación del Servicio de Espectáculos Taurinos para las Ferias de San Miguel de los años 1989, 1990 y 1991, anunciado en el Boletín Oficial del Estado n° ..... de fecha ....., se compromete a prestar dicho servicio por el precio de ..... pesetas (en letra) para la Feria de 1989; ..... pesetas para la Feria de 1990 y ..... pesetas para la Feria de 1991, con estricta sujeción al pliego de condiciones. Fecha y firma».

8°. Apertura de pliegos. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días también hábiles desde la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Estado. Los sábados se tendrán por inhábiles.

Ubeda, 17 de enero de 1989.-El Alcalde, Arsenio Moreno Mendoza.

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

##### ANUNCIO de concurso (PP. 89/89).

Esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 17 de enero acordó la iniciación del procedimiento para el siguiente concurso:

Objeto: La contratación, por el procedimiento de concurso, de los servicios de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en Medina Sidonia.

Duración del contrato: 8 años.

Tipo de licitación: 24.500.000 Ptas. I.V.A. incluido, máximo.

Fianza provisional: 400.000 pesetas.

Fianza definitiva: 5.500.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9,30 a 13,00 horas durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE.

Documentación: La documentación correspondiente a este concurso se encuentra a disposición de los futuros proponentes en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de 9,30 a 13,00.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12,00 horas del día siguiente hábil al del cierre de la admisión de plicas.

#### MODELO DE PROPOSICION

El que suscribe ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ..... con domicilio en ....., declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas reguladores

del concurso para la contratación de los servicios de recogida domiciliar de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en el término municipal y manifiesta que se compromete a prestarlos en la forma que se determina en los documentos que se acompañan, percibiendo un precio anual de ..... pesetas.

Lugar, fecha y firma

Medina Sidonia, 18 de enero de 1989.- El Alcalde, Juan M<sup>o</sup> Cornejo López.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

**RESOLUCION** de 30 de enero de 1989, de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se somete a trámite de información pública el estudio de impacto ambiental, en relación con el proyecto de extracción de piedra caliza en la cantera denominada Sierra Gorda del término municipal de Puente Genil (Córdoba).

De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la disposición anteriormente citada, esta Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Córdoba,

#### HA RESUELTO

Someter a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes. A tal efecto el estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Extracción de Piedra Caliza denominada «Sierra Gorda», estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 13,00 horas, de lunes a viernes en la Sección de Protección Ambiental de esta Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente, sita en calle Tamás de Aquino s/n 4ª planta.

Córdoba, 30 de enero de 1989.- El Director, José Antonio Torres Esquivias.

### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

**ANUNCIO** del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Servicios Oficiales Ford de Andalucía Oriental.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 9 horas del día 24 de enero de 1989, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Servicios Oficiales Ford de Andalucía Oriental, cuyos ámbitos territorial y funcional son: Interprovincial y de empresarias, siendo los firmantes del acta de constitución, D. Juan Bonilla Rodríguez, D. Miguel Sáez Sáez y otros.

Sevilla, 27 de enero de 1989.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

**ANUNCIO** de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (010-1138) (PP. 54/89).

Vista el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. solicitando

autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados, en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Dotar de una segunda alimentación a las cerámicas de esta zona.

#### LINEA ELÉCTRICA

Origen: Línea subestación Bailén-Vilanos.

Final: Línea a la Cerámica La Portada.

Términos municipales afectados: Bailén.

Tipo: Aérea trifásica simple circuito.

Longitud en Km: 0,754.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup>.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores. De tipo suspendido en cadena de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, pesetas: 1.081.243.

Referencia: 010-1138.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previa cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 19 de diciembre de 1988.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

**ANUNCIO** de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de permiso de investigación minera (PP. 76/89).

El Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de Investigación:

Número 1.272; Nombre: «Alcarnacalejo-II»; Peticionario: D. Andrés Gómez Valcárcel; Domicilio: C/Leal, 18, 11404, Jerez de la Fra; Sustancia: Recursos Sección C); Cuadrículas: Veinte; Término Municipal: Jerez de la Frontera; BOP núm. 3 de fecha 4.1.89.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el Art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 9 de enero de 1989.- El Delegado, Antonio Perales Pizarro.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

RESOLUCION de 20 de enero de 1989, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación (JA-2-SE-124).

Obra: JA-2-SE-124. «Proyecto de construcción. Actualización del proyecto de la variante de Pilas».

Habiendo sido ordenado por la superioridad con fecha 15 de diciembre de 1988, la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de utilidad pública, necesidad de la ocupación y urgencia para la ocupación, por el Consejo de Gobierno, a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Pilas los días 21 y 22 de febrero de 1989, a partir de las 10 h. Al objeto de

trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre las bienes afectados, se hayan padido amitar en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días ante esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, domiciliada en calle O'Donnell, 21 -Sección Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 20 de enero de 1989.- El Delegado, Amador López Muñoz.

**RELACION QUE SE CITA**

Término de Pilas - Variante Norte. Día 21 de febrero de 1989

Finca n°	Propietarios	Naturaleza	Superficie m <sup>2</sup>
1	José Becerril Medina	Cereal	285
2	José Arjona Bará	Cereal	1.500
3	Dolores Ruiz Campanario	Olivar	1.250
4	Damián Rodríguez	Secano	950
5	RULAI, S.A.	Olivar	10.517
6	Francisca Real Rodríguez	Olivar	3.500
		Alambrada de espinos con hincos de hormigón	90
7	Juan de la Rosa Márquez	Cereal	7.600
8	Manuel Fernández Ponce	Olivar	3.500
		Alambrada de espinos con hincos de madera	80
9	Miguel Rodríguez Salado	Olivar	3.550
		Alambrada de espinos con hincos de madera	70
10	Jesús Calderón Márquez	Olivar	1.280
11	José Moreno Rodríguez	Olivar	1.200
12	Francisco Barba García	Olivar	780
13	Rufino Moreno Santamaría	Cereal	4.000
14	Rufino Moreno Santamaría	Olivar	8.230

Término de Aznalcázar. Variante Sur.

Finca n°	Propietarios	Naturaleza	Superficie m <sup>2</sup>
1	Diego Domínguez Rodríguez	Olivar	12.440
		Alambrada de espinos con hincos de madera	45

Término de Pilas. Variante Sur.

Finca n°	Propietarios	Naturaleza	Superficie m <sup>2</sup>
1	Cooperativa Ntra. Sra. de Belén	Terreno Industrial	2.400
2	Joaquín J. Calderón Barbas	Cereal	2.675
3	Francisco Perrera	Olivar	4.700
		Alambrada de espinos con hincos de madera	40
4	Vda. de Juan Jurado Ortiz	Cereal	1.640
5	José Becerril Baraguer	Cereal	380
6	Gonzalo Campo García	Cereal	1.305
7	Hnos. de Belén Quintero Pérez	Olivar	2.670
8	Manuel Vázquez Ladrón de Guevara	Cereal	2.670
		Alambrada de espinos con hincos de hormigón	77

Término de Pilas. Variante Sur. Día 22 de febrero de 1989

Finca n°	Propietarios	Naturaleza	Superficie m <sup>2</sup>
9	Juan Garrido Mateo	Huerta	1.380
10	Juan Bolsillo	Olivar	1.670
11	Domingo Montero	Olivar	165
12	Juan Atoelo Rodríguez	Olivar	2.900
13	Francisco Barragán Hernández	Secano	1.200
14	Seminario Menar de Pilas	Naranjos	12.400
15	José Guzmán Márquez	Olivar	1.850
16	Francisco Salado Barragán	Secano (con pozo)	8.500

Finca n°	Propietario	Naturaleza	Superficie m <sup>2</sup>
17	Juan Valles Ruiz	Alambrada de espinos con hincos de madera	180
18	Salvador García Sanz	Naranjos	3.060
		Naranjos	6.020
		Línea eléctrica (desvíol)	100
		Valla Metálica	52
19	Rafael Medino	Olivar	850
20	Remigio Herrera Herrero	Olivar y Viña	3.800
21, 24	Manuel Torres Ladrón de Guevara	Secano	2.170
22	José Suárez Montero	Secano	960
23	Gabriel Cuesta Diago	Secano	2.600
25	Joaquín García de las Mestras	Secano	1.200
		Valla Metálica	106
26	José Reyes Porras	Olivar	1.400
27	Josefa Barbas Compo	Secano	1.060
28	Fernán Solís Aienza	Secano	13.800
29	Josefa Barbas Campos	Olivar	9.300
30	BAR ROSAMAR	Secano	5.300
31	Bernabé Rodríguez Reyes	Secano	2.410
		Alambrada de espinos con hincos de hormigón	150
32	Ramón de los Reyes Cabello	Olivar	150

*RESOLUCION de 25 de enero de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura del plazo de presentación de solicitudes para adjudicación de viviendas.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace público la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 50 viviendas de Promoción Pública en Arjonilla (Jaén), construidas al amparo del expediente J-82-140.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas entre las calles: Prolongación callejones y José Fajardo, de Arjonilla (Jaén), y sus características son:

Tipo: A-3D  
N° Viviendas: 24  
Superficie útil: 65,95  
N° Dormitorios: 3

Tipo: A'-3D  
N° Viviendas: 12  
Superficie útil: 63,95  
N° Dormitorios: 3

Tipo: B-4D  
N° Viviendas: 6  
Superficie útil: 76,88  
N° Dormitorios: 4

Tipo: C-2D  
N° Viviendas: 2  
Superficie útil: 53,59  
N° Dormitorios: 2

Tipo: C'-2D  
N° Viviendas: 2  
Superficie útil: 53,86  
N° Dormitorios: 2

Tipo: D-1D  
N° Viviendas: 2  
Superficie útil: 41,96  
N° Dormitorios: 1

Tipo: E-4D  
N° Viviendas: 2  
Superficie útil: 77,84  
N° Dormitorios: 4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén), en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de promoción pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces

el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosas, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del título correspondiente debidamente campulsado, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 25 de enero de 1989.- El Delegada, Miguel Ocaña Torres.

*RESOLUCION de 31 de enero 1989, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actos previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras que se citan. (JA-2-SE-143).*

Obra: JA-2-SE-143. «Acondicionamiento en la CC-421. Tramo: La Auloga-CN-421».

Habiendo sido ordenado por la Superioridad con fecha 19 de enero de 1989, la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación, por el Consejo de Gobierno, a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de El Castillo de los Guardas el día 24 de febrero de 1989, a partir de las 10 horas. Al objeto de proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que sienda titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días ante esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, domiciliada en calle O'Donnell, 21 -Sección de Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 31 de enero de 1989.- El Delegada.

## RELACION QUE SE CITA

Finca nº	Propietario	Naturaleza	Superficie m <sup>2</sup>
1 2, 4, 6, 7	Ignacio Sánchez Sánchez Hros. de Manuel Romero Dorado	Erial Pastos	280
		Erial	3.775
		Zahurda con corral	42
		Eucaliptos	9.740
3, 5 8, 9	Celulosa de Huelva María y Clara Fdez. Sánchez	Alambrada	720
		Eucaliptos	4.939
		Pastos	2.975
		Monte Bajo	3.407
		Erial y Pastos	6.602
		Eucaliptos	6.856
10	Ayuntamiento Castillo de las Guardas	Alambrada	300
		Antiguas balsas de decantación	2.000
11	Cirilo Domínguez Navarro	Alambrada	30
12, 13, 14, 17	Miresa y Sociedad Española de Minas del Castillo	Monte Bajo	1.758
		Pastos	9.360
		Monte Bajo	225
		Eucaliptos	4.225
		Alambrada	400
		Monte Alto	8.117
		Corral	11
15, 19, 32	Juan Pedro y Díez	Pastos	8.780
		Zahurda	25
		Monte Bajo	4.317
		Pastos y Dehesa	38.465
		Alambrada	1.550
		Cerca de Mampostería	550
16, 18	Juan Pedro Domeq de la Riva	Monte Bajo	3.212
		Pastos y Dehesa	18.858
		Caseta	30
		Corral Cercado	620
		Cerca	80
		Erial y Pastos	13.783
		Cereales	11.493
20	Pedro Domínguez Morgaz	Monte Bajo	2.138
		Alambrada	900
21	Amador Santino López	Pastos y Dehesa	13.604
22	Hros. de José Sánchez Díaz	Alambrada	1.130
		Pastos y Dehesa	3.608
23	María Sánchez Díaz	Cerca Mampostería	400
		Pastos y Dehesa	4.381
24	Monuel Sánchez Parra	Cerca	200
		Pastos y Dehesa	1.325
25, 26	Hnos. Fernández Sánchez	Cerca Mampostería	20
		Pastos y Dehesa	3.761
		Cerca Mampostería	405
27	Tomás Rodríguez Gómez	Pastos y Dehesas	1.450
		Cerca Mampostería	120
28	Manuel Sánchez Pavón	Pastos y Dehesa	1.898
		Cerca Mampostería	175
29	Antonio Rodríguez Gómez	Pastos y Dehesa	700
		Cerca Mampostería	400
30	Francisca Sánchez Pamilla	Pastos y Dehesa	4.413
		Cerca Mampostería	400
31	Encarnación Rodríguez Gómez	Pastos y Dehesa	8.163
		Cerca Mampostería	400

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. 221ª  
COMANDANCIA (HUELVA)

## SUBASTA de armas. (PP. 77/89).

A las 10 horas del día 18 de marzo de 1989, se celebrará subasta de armas, modalidad pliego cerrado, en locales 221ª Comandancia Guardia Civil, sita en calle Guadalcanal, núm. 1, de Huelva:

Lotes: 53.  
Pistolas/revólveres: 27.  
Carabinas: 12.  
Escopetas: 14.

Las armas a subastar estarán expuestas al público en dicha

Jefatura, durante los días 13, 14, 15, 16 y 17 del citado mes en horas de 9,00 a 13,00, así como Pliego de Condiciones.

Huelva, 17 de enero de 1989.- El Teniente Coronel Primer Jefe.

## CAJA DE AHORROS DE ANTEQUERA

## EXPOSICION de listas de compromisarios (PP. 106/89).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18º del Reglamento de Sistema de Elecciones de esta Caja de Ahorros, se pone en conocimiento de todas las impositores, que a partir del día 10 de febrero de 1989, se encuentra expuesta en todas las oficinas de la entidad, la relación de compromisarios que reúnen los requisitos

para participar en la elección de Consejeros Generales, dentro del proceso de renovación de Organos de Gobierno, actualmente en marcha.

A esta lista se podrán formular reclamaciones o impugnaciones dentro de un plazo de siete días, contados desde el día de la exposición.

Las reclamaciones o impugnaciones se efectuarán por escrito, dirigidas al Presidente de la Mesa Electoral y serán entregadas en la sede central de la Caja o en cualquiera de las oficinas.

Antequera, 7 de febrero de 1989.- El Presidente de la Mesa Electoral, Víctor Urbina García.

## CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN

### ASAMBLEA general constituyente (PP. 107/89).

El Consejo de Administración de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén convoca a los Sres. Consejeros Generales a la Asamblea General Constituyente, que se celebrará el jueves 23 de febrero de 1989, a las 17.30 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas del mismo día en segunda convocatoria, acto que tendrá lugar en la Sala de Conferencias de la Obra Social de la Entidad, sita en el Polígono Los Olivares, calle Torredonjimeno, nº 1 de Jaén, conforme al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Relación de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
2. Constitución de la Asamblea General.
3. Salutación del Sr. Presidente.
4. Elección del Consejo de Administración.
5. Elección de la Comisión de Control.
6. Acuerdo sobre la aprobación del acta de la sesión.
7. Ruegos y preguntas.

Jaén, 28 de enero de 1989.- El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Villagrán Escobar.

## FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

### TIPOS de referencias (PP. 114/89).

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que consta en Escritura Pública elevado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, y según los cálculos descritos en acto elevada a Escritura Pública ante el mismo Notario, con número de protocolo 340/1989, se comunica que los tipos activo y pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros confederadas, correspondientes al mes de diciembre de 1988, son los siguientes:

- a) Tipo activo de referencia: 13,250 por 100.
- b) Tipo pasivo de referencia: 8,375 por 100.

La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

Año	Mes	Tipo de referencia 4(en porcentaje)	
1988	Enero	13,875	8,625
	Febrero	13,875	8,625
	Marzo	13,750	8,500
	Abril	13,750	8,375
	Mayo	13,625	8,375
	Junio	13,625	8,375
	Julio	13,500	8,375
	Agosto	13,375	8,375
	Septiembre	13,250	8,250
	Octubre	13,375	8,375
	Noviembre	13,375	8,375
	Diciembre	13,250	8,375

En lo que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorros, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Pero los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 31 de enero de 1989.- El Secretario General, Manuel Navarro Polacios.

## MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA

### CONVOCATORIA de asamblea general ordinario (PP. 105/89).

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en Almería el día 25 de febrero de 1989, en el Aula de Cultura del Edificio Central, sito en Paseo de Almería, 69, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.00 en segunda, con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Confección de la lista de asistencia.
2. Informe del Presidente.
3. Informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados, así como la propuesta de aplicación de éstos. Liquidación del presupuesto de la Obra Benéfico-Social año 1988 y presupuesto para 1989.
4. Informes de la Comisión de Control sobre la gestión económica y financiera; censo de cuentas y presupuesto y dotación de la Obra Benéfico-Social.
5. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance Anual, Cuenta de Resultados y aplicación de los mismos, así como los presupuestos y dotación de la Obra Benéfico-Social.
6. Discusión y resolución de los asuntos que sometan el Consejo de Administración y la Comisión de Control.
7. Ruegos y preguntas.
8. Aprobación del acta de la reunión o delegación expresa para ello en el Presidente y dos Interventores nombrados de entre los Consejeros Generales.

Almería, 30 de enero de 1989.- El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Vázquez Mareno.

**AVISO.** Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

**EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez nº 7.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**  
Apartado de Correos 100.000  
41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA  
**BOLETIN OFICIAL**

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_  
DIRECCION \_\_\_\_\_  
LOCALIDAD \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_  
PROVINCIA \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

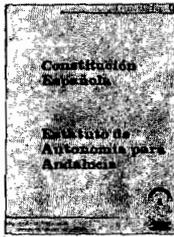
FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO      FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ BANCO \_\_\_\_\_  
Pts. \_\_\_\_\_  
 GIRO POSTAL FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Pts. \_\_\_\_\_

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

# PUBLICACIONES

## Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 450 pts.



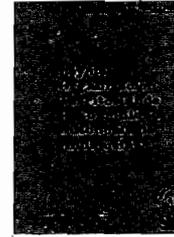
PVP: 200 pts.



Ver núm. 20



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



Agotado



PVP: 425 pts.



Agotado



PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 500 pts.



PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



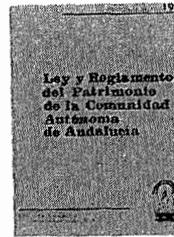
PVP: 200 pts.



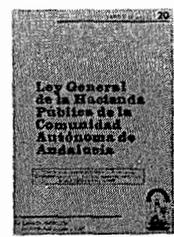
PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.

**Formato:** UNE A5L.

**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.

**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1989

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1989, es de 10.600 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 7.950 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.  
(Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989).

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).  
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.